

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021**

**Contenido**

**I. PRESENTACIÓN**

**II. MARCO LEGAL**

**III. MISIÓN**

**IV. VISIÓN**

**V. VALORES**

**VI. DIAGNÓSTICO**

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

**VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

OBJETIVOS

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

METAS

**VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS**

A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES PROYECTOS INSTITUCIONALES.

F. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

## I. PRESENTACIÓN

En el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal Colima) se establecerán las herramientas e instrumentos de atención a grupos vulnerables, priorizando acciones para la atención de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas, con el objetivo de brindarles la asistencia social que necesitan como lo establece la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima en su artículo 2, para apoyar y coadyuvar en el mejoramiento de sus condiciones de vida, buscando finalmente su reinserción a la sociedad.

En el presente documento se detallan las acciones para la elaboración, aplicación y seguimiento de políticas públicas, tareas, y gestiones técnicas y administrativas con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas que regirán el trabajo del DIF Estatal Colima, y que se encuentren al alcance del mismo para la protección de la población colimense.

En vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima se alinea en particular con el Eje 2: Colima con mayor calidad de vida, y donde se incluyen todas aquellas acciones encaminadas al apoyo de los grupos vulnerables en la entidad, con la intención de contribuir a mejorar su calidad de vida.

## II. MARCO LEGAL

### - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en el artículo 4º la protección a la organización y el desarrollo de la familia, así como los derechos fundamentales ciudadanos para la convivencia en sociedad regida por el derecho.

La regulación fundamental de la planeación en nuestro país proviene del artículo 25, párrafos 1º, 2º y 3º así como el diverso 26 inciso a) de la Carta Magna, mismos que indican que corresponde al Estado velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para ayudar a generar condiciones favorables en beneficio del crecimiento económico y el empleo, por lo que el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Estatales y Municipales deberán observar dicho principio, atendiendo el valor de que la planeación debe ser de carácter democrático, al participar en ella diversos sectores sociales cuyas aspiraciones y demandas deben ser consideradas.

Asimismo, el primer párrafo del artículo 134 estipula que los recursos económicos de la federación, los estados y los municipios se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptos legales que a la letra disponen lo siguiente:

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...)

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables que estimulen positivamente el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

#### **Artículo 26.**

**A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

#### **- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en armonía con la Constitución Federal y los tratados internacionales refiere en su artículo 1° lo siguiente:

Artículo 1o.- El Estado de Colima reconoce, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección.

*(REFORMADO, DEC. 31, P.O. 1, 05 DE ENERO 2013)*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Esta Constitución, para todos los efectos legales a que diere lugar, cuando haga referencia a los vocablos persona, individuo u hombre, incluyendo en su respectivo plural, así como, a la calidad de su función, se entenderá indistintamente al género femenino o masculino. De igual forma, cuando sea el caso de denominaciones a cargos públicos, se enunciarán en el género femenino o masculino que corresponda con el propio de quienes los ocupen o desempeñen.

En el Estado de Colima, la planeación se encuentra regulada por la fracción XXXIX del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, mismo que dispone que es facultad y obligación del Ejecutivo organizar y conducir la Planeación Democrática del Desarrollo del Estado.

De igual forma, el quinto párrafo del artículo 107 de la referida norma fundamental señala que el Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos, deberán velar por la estabilidad de las finanzas públicas, de la hacienda pública estatal y las municipales, y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

**Artículo 58.-** Son facultades y obligaciones del Ejecutivo:

(...)

XXXIX. Organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación ciudadana y la consulta popular;

*(REFORMADA, P. O. 11 DE DICIEMBRE DE 1999)*

**Artículo 107.-** La Hacienda Pública tiene por objeto atender los gastos del Estado.

(...)

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y las municipales para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

## - **Ley de Planeación Democrática para el Estado de Colima**

El segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de Planeación en el Estado precisa los lineamientos bajo los cuales deberá trazarse el Plan Estatal, así como los objetivos que el mismo deberá perseguir.

Por otra parte, dicho ordenamiento legal dispone en su artículo 15 que los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, siendo la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

Los artículos 46 y 50 de la Ley de Planeación Democrática para el Estado precisa el contenido y características que deberán contener los programas que se formulen respectivamente.

El artículo 51 del referido precepto legal dispone que los programas que se formulen deberán clasificarse en Sectoriales, Regionales, Especiales, Institucionales y Operativos Anuales, definiendo en su artículo 54 los Programas Especiales como aquellos que se ocupan de atender aspectos prioritarios fijados en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo, y que por su importancia estratégica requieren de un tratamiento diferenciado e incidan en el desarrollo integral del Estado o del Municipio, pudiendo contener acciones interinstitucionales coordinadas en atención a las políticas transversales y prioridades establecidas en el Plan Estatal o Municipal respectivo.

Ordenamientos legales que a la letra disponen lo siguiente:

### **Artículo 12.** Plan Estatal de Desarrollo

(...)

2. El Plan Estatal formalizará la visión y misión de gobierno, precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado, fijará los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, así como principios y prioridades del desarrollo estatal; establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado.

### **Artículo 15.** Programas derivados del Plan Estatal

1. Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas coadyuvará en la observancia de lo previsto en el párrafo anterior y orientará en su cumplimiento. Para ello asesorará a la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que resulte involucrada, revisará el proyecto del programa respectivo que se le hubiere turnado a fin de asegurar su congruencia con el Plan Estatal y lo remitirá al Gobernador para su aprobación.

3. El Gobernador, previo a la aprobación de cualquier proyecto de programa, podrá someterlo a la opinión y validación del Comité Estatal.

4. Los programas una vez aprobados por el Gobernador deberán de publicarse en el Periódico Oficial.

### **Artículo 46.** Contenido de los programas

1. Los programas que se formulen deberán:

I. Observar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;

II. Especificar los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas que conducirán las actividades de los sectores productivos, sociales y de apoyo;

III. Contener la estimación de los recursos y asignación de los mismos;

IV. Determinar los instrumentos y responsables de la ejecución de estos programas; y

V. Plantear indicadores para su seguimiento.

**Artículo 50.** Características de los programas:

1. Los programas estatales y municipales que se formulen desagregarán y detallarán los planteamientos generales fijados en el Plan Estatal y el Plan Municipal, según corresponda, considerando un apartado de diagnóstico, objetivos y estrategias alineados al Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo. Asimismo, definirán y establecerán metas e indicadores objetivamente verificables que se relacionen de manera lógica con los objetivos del Plan Estatal o el Plan Municipal. 2. Los programas derivados del Plan Estatal deberán publicarse a más tardar dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan Estatal en el Periódico Oficial.

**Artículo 51.** Clasificación de los programas

1. Los programas derivados del Plan Estatal se clasifican en:

- I. Sectoriales;
- II. Regionales;
- III. Especiales;
- IV. Institucionales; y
- V. Operativos anuales.

**Artículo 54.** Programas especiales

1. Los programas especiales son aquellos que se ocupan de atender aspectos prioritarios fijados en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo, que por su importancia estratégica requieran de un tratamiento diferenciado e incidan en el desarrollo integral del Estado o del Municipio.

2. Los programas especiales podrán contener acciones interinstitucionales coordinadas en atención a las políticas transversales y prioridades establecidas en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo y coadyuvarán a impulsar en el ámbito territorial donde se apliquen el desarrollo humano sostenible.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima**

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado dispone en el artículo 1° último párrafo que “Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, componen la Administración Pública Paraestatal”, siendo este el caso del DIF Estatal Colima, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 41 de dicho ordenamiento que a la letra dice:

**Artículo 41.-** Son organismos descentralizados las entidades creadas por ley del Congreso del Estado o por decreto del Titular del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía para su funcionamiento y con sus propias formas de gobierno conforme lo determinen las leyes o decretos de su creación.

- **Ley de Asistencia Social**

La Ley de Asistencia Social se fundamenta en las disposiciones que en materia de asistencia social contiene la Ley General de Salud, disponiendo a través del artículo 28 primer párrafo que compete al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia la coordinación del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, señalando igualmente en la fracción b) del referido precepto legal que una de sus funciones principales consistirá en elaborar un Programa Nacional de Asistencia Social conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, y demás instrumentos de planeación de la Administración Pública Federal, mismo precepto legal que a la letra dispone:

**Artículo 28.-** El Organismo será el coordinador del Sistema, y tendrá las siguientes funciones:

(...)

b) Elaborar un Programa Nacional de Asistencia Social conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, y demás instrumentos de planeación de la Administración Pública Federal;

#### - **Ley de Asistencia Social para el Estado de Colima**

La legislación local en materia de asistencia social determina en su artículo 57 que el DIF Estatal Colima es el organismo al que refiere la Ley General de Salud para el cumplimiento de sus objetivos en materia de Asistencia Social, siendo este el encargado de elaborar y conducir un programa Estatal de Asistencia Social conforme al Plan Estatal de Desarrollo e informar anualmente los resultados a la Junta de Gobierno.

Así pues, el artículo 64 de la Ley señalada dispone que el DIF Estatal Colima se encontrará constituido por 5 Órganos Superiores, siendo éstos: La Junta de Gobierno, el Patronato, la Dirección General, la Dirección de Asistencia Jurídica y la Dirección de Administración y Finanzas.

En ese sentido, en la fracción XV del artículo 73, se constituye como una de las funciones principales del Director General del DIF Estatal Colima dirigir la Institución hacia el logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo y a la planeación estratégica institucional, así como a los programas de corto, mediano y largo plazo, y de los presupuestos respectivos.

Por otra parte, al Titular de la Dirección de Asistencia Jurídica le corresponde, conforme a lo dispuesto por la fracción XVII del artículo 75, formular por conducto de las autoridades competentes, proyectos, reglamentos y reformas a leyes y códigos que normen el funcionamiento interno del DIF Estatal Colima y la operación externa del mismo; garantizando que los planes y programas de la Institución se encuentren dentro del marco legal respectivo.

De igual forma, el artículo 76 del ordenamiento legal multicitado dispone que será la Dirección de Administración y Finanzas la encargada de establecer, coordinar y supervisar la aplicación de las políticas, normas y sistemas para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del DIF Estatal Colima, a fin de lograr una administración ágil y transparente apegada a derecho y con un máximo aprovechamiento de los mismos; proporcionando con oportunidad, los requerimientos de las distintas áreas y contribuir al funcionamiento y operación de los programas asistenciales en beneficio de la población vulnerable.

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley tiene por objeto crear y establecer las bases y organización de un Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, que promueva la prestación de los servicios de asistencia social que establece la Ley de Salud del Estado de Colima y coordine el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración de los tres niveles de Gobierno, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que establece la Ley General de Salud y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

...

**ARTÍCULO 7.-** La prestación de los servicios de asistencia social previstos por la Ley de Asistencia Social se realizarán a través de las dependencias y entidades competentes, conforme a la esfera de sus atribuciones legales.

**ARTÍCULO 8.-** Los servicios de asistencia social que se presten en términos de esta Ley por el Estado, los Municipios y, los sectores social y privado, integran el Sistema, que a su vez forma parte del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

**ARTÍCULO 9.-** Los servicios de asistencia social dirigidos al desarrollo de las personas menores de edad, los adultos en plenitud, la mujer, la familia y al desarrollo de la comunidad, serán de carácter preventivo, por lo que independientemente de lo señalado en otras disposiciones, se prestarán en todos los casos en que resultasen necesarios o exigibles, aun cuando no lo soliciten los presuntos beneficiados, salvo disposición en contrario. Las medidas que para

los efectos anteriores se adopten, constituirán medios formativos y no tendrán carácter represivo, ni atentarán contra la salud o dignidad de las personas.

**ARTÍCULO 10.-** El Ejecutivo del Estado como autoridad local en materia de asistencia social, por conducto del Sistema, se ocupará de establecer políticas, operar, organizar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de asistencia social en el ámbito local y aquellos concurrentes con la Federación, de conformidad con la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y la Ley de Salud del Estado de Colima, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

**Artículo 57.-** El DIF Estatal Colima es el organismo al que se refiere la Ley General de Salud y para el cumplimiento de sus objetivos, actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con las atribuciones legales derivadas de su competencia; de igual manera, podrá ser auxiliado por todas las dependencias o instituciones públicas del Estado, pudiendo celebrar convenios con éstas o con otras instituciones y asociaciones privadas cuando lo estime conveniente, mismos que se integrarán al Sistema Estatal de Salud en materia de Asistencia Social. El DIF Estatal Colima procurará una vinculación sistemática entre los servicios de rehabilitación y asistencia social que preste y los que proporcionen el sector salud y la sociedad.

**Artículo 64.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el DIF Estatal Colima, contará con cinco Órganos Superiores, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Titular del Ejecutivo, en coordinación con la Junta de Gobierno y la Presidencia, como son: I. La Junta de Gobierno; II. El Patronato; III. La Dirección General; IV. La Dirección de Asistencia Jurídica; V. La Dirección de Administración y de Finanzas; La vigilancia de la operación del DIF Estatal Colima, quedará a cargo de un Comisariado.

**Artículo 73.-** El Director General del DIF Estatal Colima, tendrá como funciones las siguientes, que se establecen de manera enunciativa más no limitativa:

(...)

XV. Dirigir la Institución hacia el logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo y a la planeación estratégica institucional, así como en los programas de corto, mediano y largo plazo, y de los presupuestos correspondientes;

**Artículo 75.-** Son funciones de la persona titular de la Dirección de Asistencia Jurídica, las siguientes:

XVII. Formular por conducto de las autoridades competentes, proyectos, reglamentos y reformas a leyes y códigos que normen el funcionamiento interno del DIF Estatal Colima y la operación externa del mismo; a fin de contar con disposiciones legales actualizadas que regulen los derechos y obligaciones de la institución, y garantizar que los planes y programas de la Institución, se encuentren dentro del marco legal respectivo;

**Artículo 76.-** El DIF Estatal Colima cuenta con una Dirección de Administración y Finanzas, encargada de establecer, coordinar y supervisar la aplicación de las políticas, normas y sistemas para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la institución, a fin de lograr una administración ágil y transparente apegada a derecho y con un máximo aprovechamiento de los mismos; proporcionando con oportunidad los requerimientos de las distintas áreas y contribuyendo al funcionamiento y operación de los programas asistenciales en beneficio de la población vulnerable.

#### - **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes provee el marco legal general que el Estado Mexicano en su conjunto deberá observar para asegurar el interés superior de la niñez, y de igual manera, considera la coordinación y conformación de un Sistema Nacional para tal efecto, en el cual participen los tres órdenes de gobierno y los tres poderes.

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;
- III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;
- IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos; y
- V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

**Artículo 2.** Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; y
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia. El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Establece en el primer párrafo del artículo 125 la creación del Sistema Nacional de Protección Integral, mismo que contará con las atribuciones señaladas en el segundo párrafo de dicho precepto legal, entre las que destacan las señaladas en las fracciones V y VII consistentes en impulsar la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación nacional del desarrollo y aprobar, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional.

El artículo 141 dispone que las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Nacional de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución del Programa Nacional, el cual deberá ser acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con la presente Ley.

Dicho ordenamiento legal también dispone en sus artículos 143 y 144, que los programas locales deberán prever acciones de mediano y largo alcance, e indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, alineándose al Programa Nacional; por lo que éste último, así como los programas locales, deberán incluir mecanismos transparentes

que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana, y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en las gacetas o periódicos oficiales de las entidades federativas, según corresponda.

**Artículo 125.** Para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Nacional de Protección Integral tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

V. Impulsar la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación nacional del desarrollo;

VII. Aprobar, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional;

**Artículo 141.** Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Nacional de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución del Programa Nacional, el cual deberá ser acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con la presente Ley.

**Artículo 143.** Los programas locales preverán acciones de mediano y largo alcance, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, y deberán alinearse al Programa Nacional.

**Artículo 144.** El Programa Nacional y los programas locales deberán incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en las gacetas o periódicos oficiales de las entidades federativas, según corresponda.

#### - **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima**

**Artículo 2º.** Las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apego a los principios, normas y disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, expedirán las normas reglamentarias y tomarán las medidas administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento a esta Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

**Artículo 6º.** Para efectos de esta Ley, son principios rectores, los siguientes:

- I. El Interés superior de la niñez;
- II. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Federal así como en los tratados internacionales;
- III. La igualdad sustantiva;
- IV. La no discriminación;
- V. La inclusión;
- VI. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo;
- VII. La participación;
- VIII. La interculturalidad;
- IX. La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades;
- X. La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales;
- XI. La autonomía progresiva;
- XII. El principio Pro persona;
- XIII. El acceso a una vida libre de violencia; y
- XIV. La accesibilidad.

De conformidad con el principio del interés superior de la niñez, las normas aplicables a las niñas, los niños y los adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles primordialmente los cuidados, la asistencia y la representación que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo pleno dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.

Atendiendo a este principio, el ejercicio de los derechos de los adultos, no podrá en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

La aplicación de esta Ley atenderá al respeto de este principio, así como al de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano y en la Constitución del Estado.

**Artículo 7º.** A través de la presente Ley y demás leyes de la materia, se deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever primordialmente las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral.

**Artículo 8º.** Las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de esta Ley.

También la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima establece en su artículo 122, la creación del Sistema Estatal de Protección, conformado por las dependencias y entidades de la administración del Estado y de los Municipios vinculadas con la protección de estos derechos, mismo que contará con una Secretaría Ejecutiva dependiente del DIF Estatal Colima y que, acorde a lo señalado en la fracción IX del diverso artículo 123, tiene entre sus atribuciones participar en la elaboración del Programa Nacional.

Así pues, el artículo 130 establece que las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Estatal de Protección, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución del Programa, el cual deberá ser acorde con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional, y con la referida Ley, previendo acciones de mediano y largo alcance, e indicando los objetivos, estrategias y

líneas de acción prioritarias, observando en todo momento lo dispuesto por el Programa Nacional, ordenamientos legales que se trasuntan a continuación:

**Artículo 122.** Se crea el Sistema Estatal de Protección, conformado por las dependencias y entidades de la administración del Estado y de los Municipios vinculadas con la protección de estos derechos, el cual será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, donde se garantice la participación de los sectores social y privado, y contará con una Secretaría Ejecutiva dependiente del DIF Estatal Colima.

**Artículo 123.** El Sistema Estatal de Protección tendrá, cuando menos, las siguientes atribuciones:

(...)

I. Participar en la elaboración del Programa Nacional;

**Artículo 130.** Las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Estatal de Protección, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución del Programa, el cual deberá ser acorde con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional y con la presente Ley.

**Artículo 131.** El Programa preverá acciones de mediano y largo alcance, indicando los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, observando en todo momento lo dispuesto por el Programa Nacional.

**Artículo 132.** El Programa deberá incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana y será publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**Artículo 133.** El Sistema Estatal de Protección y los Sistemas Municipales, contarán con órganos consultivos de apoyo, en los que participarán las autoridades competentes y representantes de los sectores social y privado, para la implementación y aplicación de los programas.

#### - **Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**

El presente ordenamiento legal busca garantizar las condiciones de seguridad de niñas y niños que asisten diariamente a las guarderías e instancias infantiles del país, convirtiéndose en el marco regulatorio bajo el cual se presta dicho servicio; disponiendo mediante sus artículos 22 fracción II y 23 fracción II las atribuciones con que cuentan los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados y los Municipios respectivamente, en relación al programa de la entidad y el municipal en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, para el cual se deberán considerar las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil correspondientes, mismos preceptos legales que a la letra disponen lo siguiente:

**Artículo 22.** Corresponde a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la legislación local en la materia, las siguientes atribuciones:

(...)

II. Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el programa de la entidad en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, de conformidad con el objeto de la presente Ley y los fines del Consejo; asimismo, se considerarán las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;

**Artículo 23.** Corresponde a los Municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes estatales en la materia, las siguientes atribuciones:

(...)

II. Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el programa municipal en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, de conformidad con el objeto de la presente Ley y los fines del Consejo. Para tal efecto se considerarán las directrices previstas en el plan estatal de desarrollo y el programa estatal de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil correspondientes.

- **Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima**

En materia local, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima regula la prestación del servicio de las guarderías y estancias infantiles en el Estado, disponiendo por una parte que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia será una de las autoridades a las que le atañerá la aplicación de la misma, y por otra, la atribución de los municipios de la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del programa municipal en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil considerando las directrices previstas en el plan estatal de desarrollo y la política estatal de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil correspondientes.

**Artículo 4.-** La aplicación de esta Ley en el ámbito Local corresponderá a la Secretaría Salud, a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría del Trabajo, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Unidad Estatal de Protección Civil, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 21.-** Corresponde a los Municipios, en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, las siguientes atribuciones:

(...)

II. Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el programa municipal en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, de conformidad con el objeto de la presente Ley y los fines de la Coordinación. Para tal efecto se considerarán las directrices previstas en el Plan Estatal de Desarrollo y la política estatal de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil correspondientes.

- **Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

Dicho ordenamiento legal dispone en su artículo 5 la estructura orgánica del DIF Estatal Colima, misma que se encontrará conformada de la siguiente manera:

**Artículo 1. Objeto y Definiciones**

1. El presente Reglamento tiene como objetivo sistematizar y establecer las bases de la organización interna, la estructura orgánica y las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por lo que es de observancia general y obligatoria para todo el personal y directivos del mismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima.

**ARTÍCULO 5.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el DIF Estatal Colima cuenta con:

I. Cinco órganos superiores, que son:

- a) La Junta de Gobierno;
- b) El Patronato;
- c) La Dirección General;
- d) La Dirección de Asistencia Jurídica; y
- e) La Dirección de Administración y de Finanzas.

Así como Direcciones y Coordinaciones de área, la Procuraduría de Protección de NNA y Jefaturas de Departamento que requiere el DIF Estatal Colima para el cumplimiento de sus objetivos, siempre y cuando se encuentren previstos y autorizados por el presupuesto de egresos correspondiente.

#### **- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima**

Con el fin de delimitar las atribuciones de cada una de las dependencias que son responsables de garantizar el interés superior de la niñez, el Ejecutivo del Estado de Colima, emitió el Reglamento de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima el cual en su primer artículo señala:

**Artículo 1.** Objeto del Reglamento 1. El presente Reglamento es de orden público, interés social y observancia general, tiene como objeto regular las atribuciones de la administración pública estatal, a efecto de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, los Manuales de Organización y Operación y demás disposiciones que para tal efecto se emitan.

#### **Artículo 5.** Sistema Estatal de Protección

1. El Sistema Estatal de Protección, se integrará, organizará y funcionará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el presente Reglamento, el Manual de Organización y Operación y demás disposiciones que para tal efecto se emitan.

El artículo 24 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dispone que será la Secretaría Ejecutiva la encargada de elaborar el anteproyecto del Programa Estatal, que tendrá como base un diagnóstico sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes señalados en el Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismo que tiene el carácter de especial, en términos del primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Planeación para el Desarrollo Democrático del Estado de Colima.

De igual forma, el artículo 27 del referido ordenamiento legal señala las características que deberá contener el anteproyecto del Programa Estatal.

#### **Artículo 24.** Elaboración del anteproyecto del Programa Estatal

1. La Secretaría Ejecutiva elaborará el anteproyecto del Programa Estatal, que tendrá como base un diagnóstico sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes señalados en el Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

#### **Artículo 26.** Anteproyecto del Programa Estatal

1. El anteproyecto del Programa Estatal que elabore la Secretaría Ejecutiva, tiene el carácter de especial, en términos del artículo 54 de la Ley de Planeación para el Desarrollo Democrático del Estado de Colima.

#### **Artículo 27.** Contenido del anteproyecto del Programa Estatal

1. El anteproyecto del Programa Estatal deberá contener como mínimo, los conceptos siguientes, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones aplicables:

I. Las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias, metas e indicadores correspondientes para el ejercicio, respeto, promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

II. Los indicadores de gestión, de resultado, de servicios y estructurales, a fin de medir la cobertura, calidad e impacto de las estrategias y líneas de acción prioritarias, señaladas en la fracción anterior;

III. La estimación de los recursos, fuentes de financiamiento, así como la determinación de los instrumentos financieros que pudieran requerir las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, responsables de la ejecución del Programa Estatal;

IV. Los mecanismos que aseguren una ejecución coordinada del Programa Estatal, por parte de los integrantes del Sistema Estatal de Protección;

V. Los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, de los sectores público y privado, y de la sociedad civil, en la planeación, elaboración y ejecución del Programa Estatal, conforme a los artículos 123 fracción V y 130 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

VI. Los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas; y

VII. Los mecanismos de evaluación del Programa Estatal.

## **LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COLIMA.**

Otro de los ámbitos de actuación del DIF Estatal Colima lo comprende la restitución de derecho a las Niñas, Niños y Adolescentes, para lo cual cuenta con un Organismo Desconcentrado denominado "Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima" mediante el cual, atiende casos en los que éste grupo social se ve afectado, siendo necesaria la restitución de alguno de sus derechos.

**ARTÍCULO 1°.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y regirán en todo el estado, con el objeto de proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes. La presente Ley tiene como objetivos sistematizar y establecer las bases de organización y atribuciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

**ARTÍCULO 3°.-** La Procuraduría de Protección es la institución única, indivisible y de buena fe, encargada de garantizar la protección integral y, en su caso, de restituir los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como de coordinar su debida ejecución y seguimiento con las autoridades competentes, de los procedimientos implementados para tal efecto, de conformidad con las disposiciones aplicables. La protección integral a la que se refiere este artículo abarca como mínimo la atención médica y psicológica de Niñas, Niños y Adolescentes, el seguimiento de sus actividades académicas y entorno social y cultural, y la inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia en las medidas de rehabilitación y asistencia.

**ARTÍCULO 4°.-** En los procedimientos señalados por esta Ley, prevalecerán los principios de interés superior de la Niñez, de protección de datos personales, publicidad, oralidad, economía procesal, inmediatez y de solución anticipada de conflictos. Para los efectos de este artículo, el principio de publicidad se refiere a la divulgación por cualquier medio de las actuaciones de la Procuraduría de Protección, salvo los casos prohibidos por las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 5°.-** La Procuraduría de Protección se coordinará y trabajará conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de los servicios de salud, de educación, de protección social, de seguridad pública, de cultura, deporte y demás autoridades competentes que resulten necesarias para garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **III. MISIÓN:**

La promoción e impulso de acciones y servicios de asistencia social para las personas en situación de vulnerabilidad, con pleno respeto y reconocimiento a sus derechos humanos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

#### **IV. VISIÓN:**

Ser un organismo público de asistencia social comprometido, responsable y transformador que garantice el ejercicio de los derechos humanos y sociales de la población del estado de Colima.

#### **V. VALORES:**

**Interés Público:** actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

**Respeto:** conducirse con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros (as) de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

**Respeto a los Derechos Humanos:** respetar los derechos humanos en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizándolos, promoviéndolos y protegiéndolos de conformidad con los principios de:

- a) Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- b) Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí.
- c) Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables.
- d) Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

**Igualdad y No Discriminación:** prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica; la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

**Equidad de Género:** en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones.

**Entorno Cultural y Ecológico:** evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier Entidad Federativa y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

**Integridad:** actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos (as) del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

**Cooperación:** colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas estatales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones.

Liderazgo: son guía, ejemplo y promotores (as) del Código de Ética y las Reglas de Integridad; influir y contribuir de manera positiva en sus compañeros (as) y superiores en cuanto al desempeño de sus funciones, a fin de lograr los objetivos de la institución; además fomentar aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Transparencia: en el ejercicio de sus funciones proteger los datos personales que estén bajo su custodia; privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información estatal, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

Rendición de Cuentas: asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

## VI. DIAGNÓSTICO

La Organización de las Naciones Unidas considera a la familia como uno de los pilares de la sociedad. De acuerdo con esta organización, desde la segunda mitad del siglo XX las estructuras familiares han experimentado una profunda transformación: hogares más pequeños, matrimonios y nacimientos más tardíos, aumento del número de divorcios y de familias monoparentales. Además, se han visto afectadas por la evolución mundial de los flujos migratorios, el envejecimiento de la población, la pandemia de VIH/SIDA y las consecuencias de la globalización.

Ante todos estos cambios sociales, algunas familias experimentan dificultades a la hora de cumplir con sus responsabilidades y les cuesta cada vez más ocuparse de las niñas, niños y adolescentes (NNA) y de las personas mayores, así como ayudar a que los NNA aprendan el funcionamiento de la vida en sociedad. Uno de los objetivos principales del programa de la Organización de las Naciones Unidas en favor de las familias consiste en facilitar una mayor integración de las cuestiones relativas a la familia en las políticas y los programas integrados de desarrollo.

En México la política nacional de asistencia social 2013-2018 se fundamenta en los principios de coordinación y concurrencia para que las familias -principalmente aquellas en situación de pobreza-, puedan tener el acceso efectivo a sus derechos sociales. La complementariedad para brindar servicios requiere de la participación decidida de todos los involucrados en el tema para atender las necesidades de los grupos vulnerables. Para llevar a cabo estas acciones el gobierno mexicano ha impulsado los programas a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) tiene su primer antecedente en el Programa Gota de Leche, que en 1929 aglutinaba a un sector de mujeres mexicanas preocupadas por la alimentación de las niñas y niños de la periferia de la ciudad de México.

El 24 de Enero de 1929 fue constituida la Asociación de Protección a la Infancia, como una Asociación Civil presidida por la señora Carmen García de Portes Gil, esposa del entonces Presidente de la República, Emilio Portes Gil. Aquella asociación surgió para prestar asistencia, brindar protección y amparo a las y los niños de escasos recursos de nuestro País. Ante la necesidad de cubrir esta demanda de servicios, el 31 de enero de 1961 se creó por decreto un organismo descentralizado que se denominaría Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Posteriormente el 5 de Julio de 1968, fue creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial del 19 de Agosto del mismo año, otro organismo descentralizado denominado Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), con personalidad jurídica y patrimonio propio. Consecuentemente el IMPI, tanto por lo que hizo de acuerdo a sus labores asistenciales, como para el mejoramiento de la nutrición infantil, concibió sus servicios como instrumentos de apoyo a la

familia y la escuela. Asimismo, al IMAN se le dio facultad para coordinar acciones públicas o privadas tendientes a disminuir los problemas que generan el abandono, la explotación y la invalidez de los menores. Las Casas de Cuna y los Centros que acogen al menor desamparado o enfermo son instrumentos complementarios de seguridad social.

En 1977 se crea, por Decreto Presidencial, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a partir de la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) con la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN). Sin embargo no fue hasta 1986 que se creó la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, donde se especifica claramente la población objetivo en la materia y las atribuciones y obligaciones por parte del Estado y la Sociedad. Para ello, se crearon cuatro programas básicos:

- Asistencia social alimentaria
- Promoción del desarrollo familiar y comunitario
- Protección y asistencia a población en desamparo
- Asistencia a minusválidos

En este proceso de creación, el SNDIF ha sufrido cambios en su estructura orgánica, lo que lo ha llevado a consolidarse como parte de un proceso de modernización administrativa que le permitirá adaptarse a las nuevas condiciones de la Asistencia Social en México, y afrontar los retos que el futuro le depara.

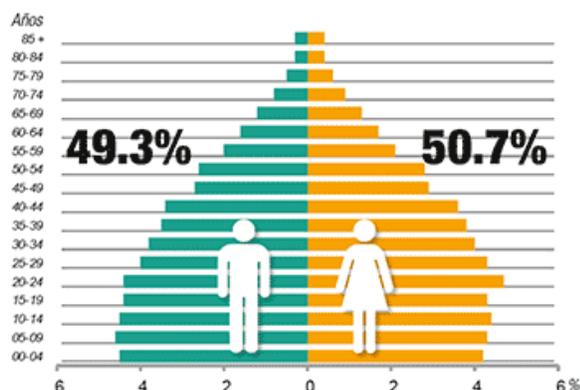
En el caso de Colima, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia fue creado el día 30 de Julio de 1977 con el decreto No. 48 publicado en el Diario Oficial del Estado de Colima. Sus actividades se orientaron a la promoción del bienestar social de la niñez, la familia y la comunidad. En el estado de Colima el DIF Estatal funge como organismo regulador de la asistencia social, cuyos objetivos principales son la promoción y prestación de servicios de asistencia social, la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas para la ejecución de acciones en esa materia, así como las demás establecidas en la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima y en las disposiciones legales aplicables.

### a) Situación actual y tendencias

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, realizada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Colima ocupa el lugar 32 a nivel nacional en número de habitantes, sin embargo el ser un estado pequeño no lo exime de los problemas sociales a los que se enfrentan otros estados del país. En el Estado hay 711 mil 235 habitantes de los cuales el 50.7 por ciento son mujeres y el 49.3 por ciento hombres (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Pirámide Poblacional del estado de Colima, según edad y sexo.

#### Habitantes por edad y sexo



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En la pirámide del 2015 se aprecia que la proporción de las y los niños ha disminuido y se ha incrementado la de personas adultas mayores. En 2015 la población menor de 15 años representa 26.3 por ciento del total, mientras que la que se encuentra en edad laboral de 15 a 64 años, constituye el 66.8 por ciento y la población en edad avanzada representa 6.9 por ciento. En contraste, en el año 2010 la participación de la población de estos grupos de edad era de 27.7, 66.1 y 6.2 por ciento respectivamente. En el municipio de Manzanillo se concentra casi el 26 por ciento de la población, siendo este el más poblado del Estado, seguido del municipio de Colima, que concentra al 21.1 por ciento de los habitantes. El tercer y cuarto lugar lo ocupan los municipios de Villa de Álvarez y Tecomán, respectivamente (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Distribución de la población total en viviendas particulares habitadas por municipio.

Municipio	Población total	%	Hombres	Mujeres
Armería	29,599	4.16%	14,768	14,831
Colima	150,673	21.18%	72,783	77,890
Cómala	21,544	3.03%	10,737	10,807
Coquimatlán	20,198	2.84%	10,175	10,023
Cauhtémoc	30,198	4.25%	15,194	15,004
Ixtlahuacán	5,527	0.78%	2,774	2,753
Manzanillo	184,541	25.95%	92,362	92,179
Minatitlán	8,985	1.26%	4,689	4,296
Tecomán	123,191	17.32%	61,315	61,876
Villa de Álvarez	136,779	19.23%	65,994	70,785
<b>TOTAL</b>	<b>711,235</b>	<b>100.00%</b>	<b>350791</b>	<b>360444</b>

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

En el Estado, sólo el 11 por ciento de la población vive en localidades rurales con menos de 2 mil 500 habitantes; mientras que el 89 por ciento restante se concentra en las áreas urbanas, con arriba de 2 mil 500 habitantes (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2. Población total en viviendas particulares habitadas por tamaño de localidad y según sexo.

Tamaño de localidad	Población total	%	Hombres	Mujeres
Menos de 2 500 habitantes	78008	11.0%	40354	37654
2 500-14 999 habitantes	99742	14.0%	50039	49703
15 000-49 999 habitantes	15643	2.2%	7691	7952
50 000-99 999 habitantes	89967	12.6%	44242	45725
100 000 y más habitantes	427875	60.2%	208465	219410
<b>TOTAL</b>	<b>711235</b>	<b>100.0%</b>	<b>350791</b>	<b>360444</b>

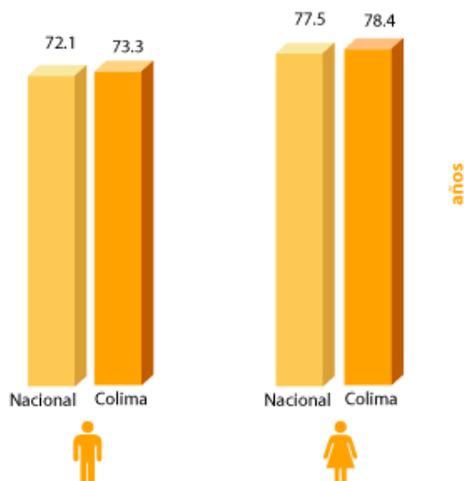
Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Colima ocupa el décimo lugar en cuanto a densidad de población con 128 habitantes por kilómetro cuadrado, por arriba de la media Nacional que es de 61.

De acuerdo con datos del INEGI, la tasa de crecimiento anual del 2000 al 2010 fue de 1.8 por ciento.

La población de Colima continúa siendo predominantemente joven, sin embargo, tanto la disminución de la mortalidad como el descenso de la fecundidad han propiciado su envejecimiento paulatino. En el Estado la esperanza de vida para la población masculina es de 73.3 años, mientras que para las mujeres es más elevada ya que es de 78.4 años de edad (Ver Gráfico 2)

Gráfico 2. Esperanza de vida al nacer por sexo en Colima 2015



Fuente: INEGI. Mortalidad. Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa y sexo.

Ello explica que la edad mediana en el año 2015 sea de 28 años, cuando en 2010 este indicador era de 26 y en 2000 de 23 años. A nivel municipal, Ixtlahuacán, Cuauhtémoc y Colima muestran la edad mediana más elevada con 30 años, le siguen Villa de Álvarez y Comala con 28 años; en el extremo se encuentra Tecomán con población mucho más joven, ya que su edad mediana se ubica en los 26 años. Los contrastes en este indicador se deben a que los municipios se ubican en distintas etapas de la transición demográfica, definidas por el nivel de la natalidad y la mortalidad.

En el Estado de Colima las mujeres en edad fértil (15 a 49 años) tienen en promedio 1.6 hijos; al interior del Estado 6 municipios se encuentran arriba de este promedio, de los cuales destacan Armería, Minatitlán y Tecomán con más de 1.7 hijos; le siguen Comala, Ixtlahuacán y Coquimatlán; en el otro extremo se encuentran, Colima y Villa de Álvarez con 1.4 y 1.3 hijos respectivamente.

En el Estado de Colima se tiene 6.2 por ciento de hijos fallecidos; al interior del estado 7 municipios se encuentran por arriba de este porcentaje, de los cuales destacan Armería, Comala e Ixtlahuacán con más de 8 por ciento; le siguen Minatitlán y Tecomán. Por el contrario, Manzanillo, Colima y Villa de Álvarez cuentan con menos de 6.3 por ciento; entre éste último y Armería, se tiene una diferencia de 4.9 puntos porcentuales.

En cuanto al registro de los nacimientos en el Estado, el grupo de edad que presenta el porcentaje más bajo de población con registro de nacimiento es el grupo de 0 a 5 años de edad con 95.1 por ciento; es probable que la necesidad de inscribir a las y los niños a la escuela incremente el porcentaje, al pasar al 98 por ciento en el siguiente grupo y se incrementa aún más en el grupo de edad que sigue. Entre la población de edad avanzada, el porcentaje con registro se mantiene por arriba del 98 por ciento.

La educación constituye el motor del desarrollo y por ello las acciones públicas para lograr mejorar y ampliar la oferta educativa tiene como objetivo la incorporación de los niños y las niñas a la escuela desde sus primeras edades, hasta lograr la cobertura universal. La instrucción temprana es un aspecto relativamente reciente del sector educativo del país. En los cinco años que van de 2010 a 2015, el porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela aumentó 8.7 puntos porcentuales. En 2015, 63 por ciento de niños y 61.7 por ciento de niñas acuden a una institución educativa;

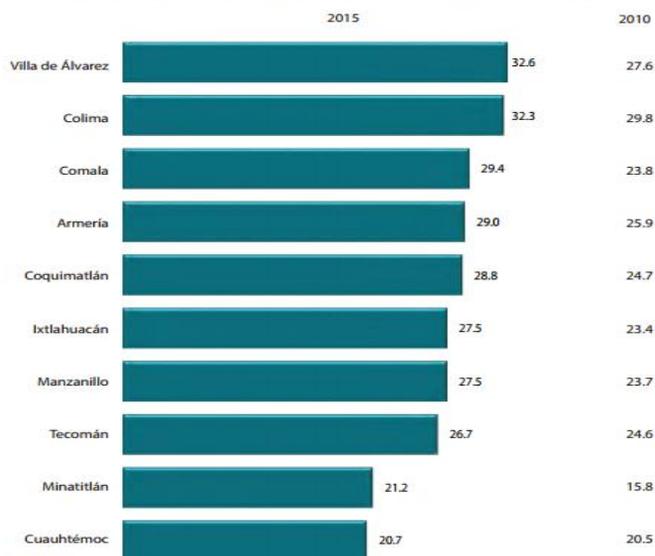
la proporción por sexo muestra una ligera ventaja de los niños en lo que se refiere al ingreso a la educación desde la primera infancia.

La diferencia porcentual entre los municipios de Villa de Álvarez (70.3 por ciento), que tiene el mayor porcentaje de población de 3 a 5 años que acude a la escuela, y Armería (56.2 por ciento) con el menor valor es de 14.1 puntos porcentuales. Actualmente, en el Estado de Colima cuatro de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir, sin embargo el comportamiento de este indicador es diferente entre los municipios que conforman la entidad. La diferencia porcentual entre los municipios de Ixtlahuacán (10.6 por ciento), que tiene la mayor tasa de analfabetismo, y Villa de Álvarez (1.7 por ciento), con el menor valor, es de 8.9 puntos porcentuales.

La atención a la salud es uno de los componentes básicos de las condiciones de bienestar de la población. En el estado de Colima, entre 2000 y 2015 el porcentaje de habitantes que declaró estar afiliada a servicios de salud pasó de 45.6 a 87.5 por ciento. Este aumento muestra avances significativos en la materia. Si bien lo anterior representa mejora en cuanto a cobertura de servicios de salud, aún se tienen diferencias considerables entre los municipios del Estado. En Ixtlahuacán y Minatitlán, más del 90 por ciento de las personas declaran estar afiliadas a alguna institución que ofrece servicios de atención a la salud, mientras que en Manzanillo y Colima menos del 87 por ciento se encuentran en dicha situación. La diferencia porcentual entre Ixtlahuacán, que tiene el mayor porcentaje de población afiliada a servicios de salud (96.5 por ciento), y Manzanillo (86.1 por ciento), con el menor porcentaje de afiliados, es de 10.4 puntos porcentuales.

En el año 2015, en el Estado de Colima los hogares ascienden a 205.2 mil; 145.2 mil son encabezados por un hombre y 60.1 mil por una mujer; es decir, uno de cada tres hogares es dirigido por una mujer. En el año 2010 la proporción de estos hogares fue de 25.9 por ciento y para 2015 se incrementó en todos los municipios. Los valores mayores corresponden a Villa de Álvarez con 32.6; Colima, 32.3 y Comala, 29.4 por ciento.

**Porcentaje de hogares con jefatura femenina por municipio, 2010 y 2015**

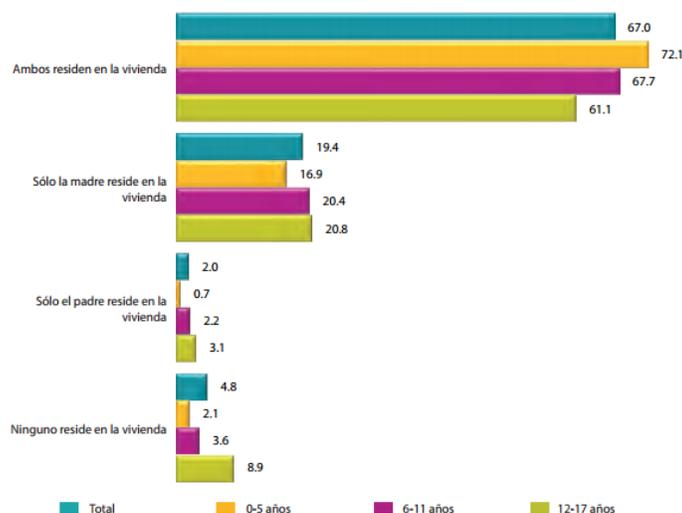


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015.

En Colima, el número de ocupantes por cada vivienda particular habitada es de 3.5 en promedio. Cabe señalar que a nivel municipal no hay mayores diferencias. El promedio más alto corresponde a Tecomán con 3.8; le siguen Comala con 3.7, y Armería, Minatitlán, Coquimatlán y Cuauhtémoc con 3.6 ocupantes por cada vivienda, por lo que se mantienen prácticamente con la misma cantidad de personas respecto al promedio de la entidad.

En virtud del predominio de los hogares familiares, la mayoría de la población infantil (menor de 18 años) forma parte de una familia con padres. El 67 por ciento de esta población vive en hogares en donde la madre y el padre están presentes. Sin embargo, algunos de las y los niños no viven con el padre o la madre o viven sin el padre ni la madre; estas situaciones pueden indicar abandono y en consecuencia vulnerabilidad. De la población infantil que forma parte de un hogar, 19.4 por ciento vive sólo con la madre; los que viven sólo con el padre representan 2 por ciento y los que viven sin padre ni madre 4.8 por ciento. Destaca que conforme las y los niños son de mayor edad, es más alto el porcentaje de los que no viven con la madre ni el padre y menor el porcentaje de los que viven con ambos padres.

**Distribución porcentual de la población menor de 18 años en hogares por grupos de edad según condición de presencia de los padres**



Nota: la distribución porcentual no suma 100%, porque no se grafica el valor del no especificado.  
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

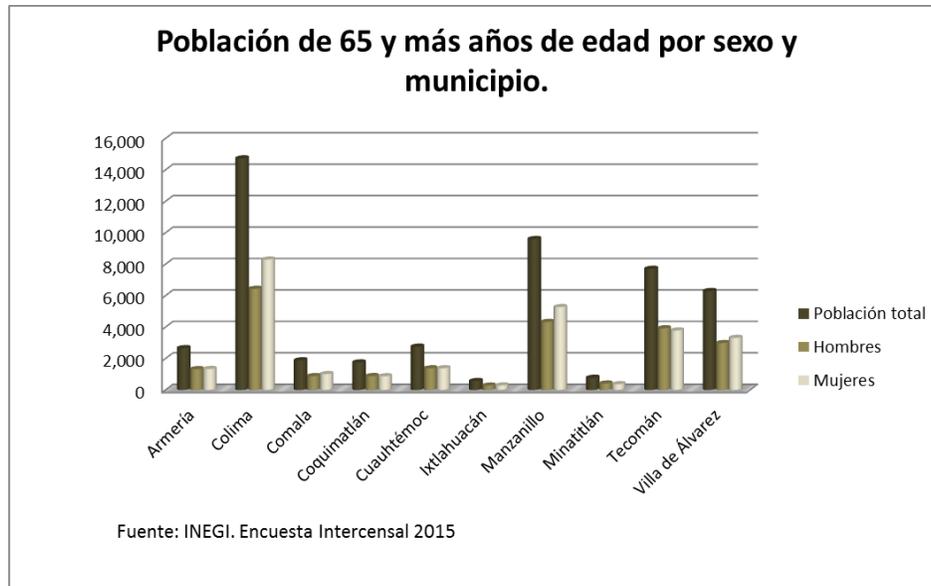
En cuanto a las características de la vivienda según datos obtenidos de la Encuesta Intercensal 2015, en el Estado de Colima 42.5 por ciento de las viviendas tiene piso de cemento o firme y 54.9 por ciento piso de madera, mosaico u otro recubrimiento, lo que en conjunto representa 97.4 puntos porcentuales. Los municipios que destacan por presentar los porcentajes más altos de viviendas con piso diferente a tierra son Villa de Álvarez con 98.7; Cuauhtémoc con 98.6; Manzanillo con 98.3, y Colima con 98 por ciento. Con respecto al valor estatal, se mantienen prácticamente en el mismo nivel.

En el Estado Colima 99.4 por ciento de las viviendas disponen de energía eléctrica. Villa de Álvarez es el municipio con el mayor porcentaje de viviendas que cuentan con este servicio, con 99.7; le siguen Cuauhtémoc y Manzanillo con 99.6, y Colima, con 99.2 por ciento; 99.6 por ciento de las viviendas particulares habitadas disponen de agua entubada. No obstante, a nivel municipal existen algunas diferencias. El porcentaje más alto corresponde a Cuauhtémoc y a Villa de Álvarez, con 99.8; les siguen Colima, Comala, Coquimatlán e Ixtlahuacán, con 99.7 por ciento. Con respecto al valor estatal, se mantienen prácticamente en el mismo nivel. En lo que se refiere a la disponibilidad de drenaje en el Estado 98.9 por ciento de las viviendas particulares habitadas disponen de drenaje. Sin embargo, a nivel municipal existen algunas diferencias. El porcentaje más alto corresponde a Villa de Álvarez con 99.4; le siguen Colima con 99.3; y Cuauhtémoc y Tecomán con 99.1 por ciento. Con respecto al valor estatal, se mantiene prácticamente en el mismo nivel.

El DIF Estatal Colima en cumplimiento con la Ley del Sistema de Asistencia Social, ha venido realizando acciones de promoción y prestación de servicios de asistencia social pública para los grupos más vulnerables de la entidad, entre los cuales podemos identificar menores de edad en situación de maltrato, abandono, trabajo que afecta su desarrollo e integridad, o como infractores; mujeres en periodo de gestación o lactancia; madres adolescentes o solteras en estado

de desventaja social; personas con alguna discapacidad; adultos (as) en plenitud; personas en pobreza extrema o ignorancia; víctimas de la comisión del delito, entre otros.

En el Estado de Colima, la población que pertenece a las y los adultos en plenitud se encuentra concentrada principalmente en los municipios de Colima con un 30.23 por ciento; Manzanillo con 19.7 por ciento; Tecomán con 15.81 por ciento, y Villa de Álvarez con un 12.92 por ciento; para todos ellos el DIF Estatal Colima cuenta con 2 Centros de Convivencia de la Tercera Edad en el municipio de Colima, donde se les brindan actividades culturales, artísticas, deportivas, entre otras, con las que se busca proporcionar una mejor calidad de vida a través de terapias ocupacionales.



El 2 de diciembre de 2015 se instaló el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que responde al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), formalizando un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones generar una nueva manera de diseñar e implementar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental, con el objetivo de que todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

Derivado de lo anterior y cumpliendo con lo estipulado en la LGDNNA, es necesario que en todas las entidades del país se instalen los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de coordinar y articular las acciones de los organismos locales responsables de la garantía de los derechos de NNA.

En el Estado de Colima se llevará a cabo en coordinación simultánea con los 10 municipios de la entidad, para que una vez instalado el Sistema Estatal, puedan desarrollarse los Sistemas Municipales. Con ello, el DIF Estatal Colima estará enfocando sus esfuerzos en coordinación con el SIPINNA Nacional para la instalación estatal y municipal de este sistema, impulsando el fortalecimiento de programas que generen y estimulen la integración familiar, los valores cívicos y morales, así como la educación y la salud física y emocional de las niñas, niños y adolescentes de Colima.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI para dicho año se registró que viven 187 mil 543 niños y niñas de 0 a 14 años en Colima, cifra que representa el 26.3 por ciento de la población de la entidad. La población de niños y niñas se concentra en 4 de los 10 municipios: el 27 por ciento en el municipio de Manzanillo; el 18.6 por ciento en Colima; el 19.5 por ciento en Tecomán; y el 18.3 por ciento en Villa de Álvarez. La relación niños - niñas (número de niños por cada 100 niñas) es de 104 por ciento.

Cuadro 3. Población de 0 a 14 años por municipio y sexo, 2015.

Municipio	Población total	%	Hombres	Mujeres
Armería	8,516	4.5%	4,318	4,198
Colima	34,967	18.6%	17,984	16,983
Cómala	5,675	3.0%	2,859	2,816
Coquimatlán	5,294	2.8%	2,711	2,583
Cuauhtémoc	7,723	4.1%	4,016	3,707
Ixtlahuacán	1,416	0.8%	738	678
Manzanillo	50,590	27.0%	25,835	24,755
Minatitlán	2,567	1.4%	1,311	1,256
Tecomán	36,518	19.5%	18,752	17,766
Villa de Álvarez	34,277	18.3%	17,841	16,436
<b>TOTAL</b>	<b>187,543</b>	<b>100.0%</b>	<b>96,365</b>	<b>91,178</b>

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2010, en el Estado de Colima el 14.3 por ciento de la población infantil no cuenta con derechohabiencia en ninguno de los diferentes servicios de salud públicos; en este sentido, el DIF Estatal Colima promueve y ofrece sus servicios asistenciales de consultas generales, cirugías ambulatorias y atención dental, con la finalidad de apoyar a las familias de escasos recursos que se encuentran en esa situación.

Con el objetivo de beneficiar a niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad; personas adultas mayores, y personas de escasos recursos en situación de vulnerabilidad, el DIF Estatal Colima cuenta con un quirófano donde se realizan las siguientes cirugías ambulatorias: labio y paladar hendido, cataratas, carnosidad pterigión, estrabismos, amígdalas, timpanoplastia, adenoides, sinusitis, hernia umbilical e inguinal, lipomas, artroscopia, y retiro de material de osteosíntesis. Durante 2016 se beneficiaron a 82 personas, en su mayoría con cirugías de la especialidad de oftalmología.

La Unidad Ambulatoria de Cirugías del DIF Estatal Colima se construyó en el año 1997 y durante 20 años no ha tenido ningún cambio ni mejora en su estructura o diseño, a excepción del mantenimiento correspondiente para conservar en buen estado sus instalaciones. Por lo anterior, actualmente se encuentra en un proceso de remodelación y modernización con la intención de cumplir con la normatividad sanitaria vigente y aplicable, y lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas 005-SSA3-2010 para la infraestructura y equipamiento de unidades para la atención médica de pacientes ambulatorios y la 016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. De igual forma, esta modernización responde a la necesidad de actualizar la mayor parte del equipo disponible con tecnología médica de punta, para ofrecer más seguridad a las y los pacientes, usuarios y personal que asiste al módulo, así como posicionar a esta Unidad a través de servicios de calidad y procesos quirúrgicos que garanticen la mejor atención médica especializada. Es necesario destacar que el equipo médico e instrumental se obtendrá a través de la vinculación interinstitucional con la Beneficencia Pública quien equipará al 100 por ciento el quirófano de acuerdo a las necesidades y procesos quirúrgicos que se realizan en dicho espacio.

A su vez, el DIF Estatal Colima cuenta con el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (C.R.E.E.) para brindar atención a la población que cuenta con alguna problemática fisiológica como limitaciones para caminar, ver, hablar,

escuchar, etc. En el estado hay 2,400 niños y niñas en esta situación de acuerdo con información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010, y el 23 por ciento de éstos se encuentra en el municipio de Manzanillo.



El Centro de Rehabilitación y Educación Especial Colima es un espacio que ofrece servicios de tercer nivel y cuenta con un equipo multidisciplinario que brinda diversas modalidades terapéuticas a la población con discapacidad.

En los últimos 9 años se han realizado en promedio 85 mil servicios de terapia física, beneficiando alrededor de 17 mil personas, atendiendo tanto a visitantes que por primera vez solicitaron los servicios del Centro (3 por ciento de la cifra total) como a subsecuentes. En este sentido, el porcentaje de atención es de 44.9 por ciento. Cabe señalar que otro porcentaje de la población es atendida en las 13 Unidades Básicas de Rehabilitación a cargo del mismo CREE, distribuidas en toda la entidad.

Debido a la falta de personal especializado y a la situación en que se encuentran las instalaciones, se estima que en los próximos diez años, el CREE no podrá atender la solicitud de personas con alguna discapacidad, no obstante la proyección que se tiene en el aumento de la demanda de este tipo de servicios que debido a la tasa de crecimiento media anual se intensificará en un 4.39 por ciento. El área de hidroterapia inició operaciones en el año de 1978 y cuenta con el mismo equipo lo que impide asegurar una atención de calidad al paciente. Es necesario que las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) que en la actualidad son trece instaladas en el Estado, cumplan con las condiciones óptimas para la atención de las personas con discapacidad, con la finalidad de que reciban un servicio de calidad.

El DIF Estatal Colima es una institución que opera con recursos humanos capacitados y conscientes de las problemáticas de tipo social que afectan a la entidad; es por ello que las acciones y programas de trabajo vigentes están diseñados con el objetivo de atenderlas, disminuirlas y en su caso, eliminarlas, con la firme intención de coadyuvar en la reconstrucción del tejido social. En este tenor, uno de los temas que actualmente ocupa de manera prioritaria al DIF Estatal son los esfuerzos interinstitucionales para la erradicación del trabajo infantil que constituye un problema de fondo de acuerdo con los indicadores del INEGI donde Colima lideraba a nivel nacional presentando una ligera disminución al pasar del primer al tercer lugar en ocupación laboral infantil, con una tasa del 12.9 por ciento, muy por encima de la media nacional que se sitúa en un 8.4 por ciento. Los municipios con mayor número de niñas, niños y adolescentes en el estado de Colima, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2014) son en primer lugar Manzanillo, con 4 mil 529, seguido de Tecomán con 2 mil 699; en tercer lugar Colima con 2 mil 619, y en cuarto lugar Villa de Álvarez, con 2 mil 397.

De acuerdo con los tabulados básicos del módulo de Trabajo Infantil de INEGI en 2013, la tasa de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años ocupados en el estado de Colima es de 12.9 por ciento; de estos el 90.5 por ciento realiza una ocupación no permitida, de los cuales el 25.4 por ciento no asiste a la escuela. El 61.2 por ciento se encuentra

laborando en el sector terciario y solo el 67.3 por ciento lo hace en jornadas menores de 36 horas; alrededor del 68.7 por ciento de esta población no es remunerada y en ocasiones recibe 1 salario mínimo.

El DIF Estatal cuenta con 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) en el Estado y una Estancia Infantil, cuyo principal objetivo es atender a hijas e hijos de 45 días de nacidos a 4 años cumplidos de madres trabajadoras, padres solteros y estudiantes de escasos recursos económicos, preferentemente carentes de prestaciones sociales, con un horario de 7:30 a 15:30.

Con el fin de ofrecer servicios de calidad y con pleno respeto a los derechos de las niñas y niños que atiende la institución, se han realizado capacitaciones al personal para el mejoramiento de sus habilidades, asegurando con ello una mejor respuesta a las diferentes situaciones que se puedan presentar, tanto de emergencia como de la prestación de los servicios.

Cursos de capacitación del personal			
Centro	Fecha	Tema	Participantes
Cinco CADIS y Estancia Infantil	Agosto a Septiembre 2016	✓ Trabajo en equipo(Dirección de Desarrollo humano)	193
		✓ Primeros Auxilios(Dirección de Servicios Médicos)	
		✓ Introducción a la protección civil(Protección civil estatal)	
		✓ Desarrollo del niño(Universidad de Colima)	
Cinco CADIS	26,27 de Enero/2017	Alineación en EC 0435"Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en centros de atención infantil"	75 personas frente a grupo
	7,8 de Febrero/2017		

Fuente: Dirección de servicios educativos, DIF Estatal 2016

Se cuenta con los Programas Internos de Protección Civil en cada uno de los cinco CADI's y la Estancia Infantil de Suchitlán, con el fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Prestación de Servicios, Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como en la Ley de Guarderías en el Estado de Colima, asegurando el mantenimiento de instalaciones seguras y confiables, contando con el Certificado de Cumplimiento por parte de Protección Civil Estatal.

En cuanto a la población beneficiada por los servicios prestados en los CADI's durante el periodo 2016, el promedio fue de 492 niñas y niños, logrando favorecer a 449 familias y sirviendo 156 mil 272 raciones alimentarias. Es preciso destacar que la capacidad instalada para la atención de los usuarios de los CADI's es de 660; la razón por la cual no se ha incrementado el número de beneficiarios (as) es la falta de material didáctico, equipo y herramientas de trabajo que permitan ofrecer servicios de mayor calidad conforme a las necesidades de las diferentes etapas de los infantes; mantenimiento en áreas primordiales para la seguridad y atención de las niñas y niños atendidos, así como capacitaciones para la certificación de estos centros de asistencia conforme a las normativas vigentes.

Beneficiarios de los CADIs				
Centro	Capacidad instalada	Población atendida	Familias beneficiadas	Raciones servidas
CADI Colima	100	82	77	25,842
CADI Margarita Septien	180	59	59	20,786
CADI Niño Benito Juárez	100	157	146	57,754
CADI Tecomán	120	67	60	17,921
CADI Manzanillo	100	76	70	18,551
Estancia Infantil de Suchitlán	60	51	37	15,418
<b>Total</b>	<b>660</b>	<b>492</b>	<b>449</b>	<b>156,272</b>

Fuente: Dirección de servicios educativos, DIF Estatal 2016

Para continuar brindando servicios de calidad para esta población, se requiere dar mantenimiento a las instalaciones para lograr un aprovechamiento óptimo y la seguridad de las y los usuarios.

En la Unidad Deportiva Infantil (UDIF) y la Unidad de Servicios infantiles (USI) se ofrecen servicios de esparcimiento, juego y actividades recreativas culturales, deportivas y artísticas, que impulsan el desarrollo y crecimiento de las niñas, niños y adolescentes. A través de la UDIF en 2016 se fomentó en 2 mil 059 niñas, niños y adolescentes el desarrollo integral en su proceso formativo, al integrarse a las “Escuelas de Iniciación Deportiva”, con disciplinas como futbol, voleibol, béisbol y baloncesto, promoviendo entre la niñez colimense un estilo de vida sano, alejándolos de los riesgos psicosociales que conlleva el ocio urbano. Con el propósito de que las madres de las niñas, niños y adolescentes usuarios de la Unidad Deportiva infantil puedan aprovechar el tiempo mientras sus hijos e hijas practican sus actividades deportivas, la UDIF les ofrece clases de “Aerobics y Zumba”; en el periodo que se reporta se logró dar activación a 87 personas. Asimismo, la USI en el turno vespertino ofreció talleres de gimnasia; tareas escolares; dibujo; regularización y aprendizaje; recreación y juego; pintura, y estimulación, integrándose en las mismas instalaciones en el mes de agosto el Centro de Computo Infantil (CECOIN) con el fin fortalecer las actividades ahí impartidas. Como resultado de estos talleres se atendieron a 532 niñas, niños y adolescentes en los dos semestres del 2016. Algunos de los talleres como el de gimnasia, CECOIN e iniciación de lecto-escritura, están operando por arriba de su capacidad instalada.

Población atendida en la Unidad de Servicios Infantiles		
Taller	Población atendida	Capacidad instalada
Taller Gimnasia	404	300
Regularización Y Aprendizaje	18	20
Taller Primeros Trazos/Dibujo	12	20
Taller Estimulación	10	20
Taller Hacer Tareas/Computación CECOIN	36	20
Taller Recreando Y Jugando	18	20
Taller De Artes Plásticas/Pintura	10	20
Taller De Iniciación A La Lecto-Escritura	24	20

Fuente: Direccion de servicios educativos, DIF Estatal 2016

Sin embargo, en la mayoría de las instalaciones deportivas el mobiliario y equipo no está en las condiciones requeridas, la infraestructura está deteriorada, por lo que no se pueden llevar a cabo actividades deportivas, culturales y pedagógicas de forma que puedan desarrollar al máximo habilidades y destrezas de los usuarios.

Los niños y niñas en periodo de infancia se encuentran en la plenitud de su crecimiento y desarrollo por ello es importante garantizar que ésta sea saludable; uno de los objetivos prioritarios dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 es precisamente la consolidación de la reforma financiera para hacer efectivo el acceso universal a intervenciones esenciales de atención médica, empezando por las y los niños.

La adolescencia es una etapa en la que se establecen patrones de comportamiento para la vida, al transitar de la niñez a la edad adulta. ENSANUT 2012 estimó que 6.8 por ciento de la población adolescente del estado de Colima ha fumado más de cien cigarrillos en su vida. En lo que respecta al consumo de alcohol, el porcentaje de las y los adolescentes fue de 51.4 por ciento.

Con el fin de abatir la problemática que enfrentan los adolescentes colimenses con relación a su vida sexual, el DIF Estatal cuenta con el Programa para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR), mediante el cual se les proporciona información y atención en caso de embarazos no deseados.

El DIF Estatal Colima, a través de la Dirección de Desarrollo Humano, ofrece atención preventiva y remedial para situaciones de adicción, violencia y desastres, así como atención psicológica a grupos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas, en el Centro de Atención Psicológica Integral (C.A.P.I.)

En los delitos cometidos por las y los adolescentes (considerando como adolescentes a los mayores de 12 y menores de 18) hay tres que sobresalen: robos con un 33 por ciento; narcomenudeo con 31 por ciento, y delitos de fuero común, con 19 por ciento. Conscientes de las cifras globales de estas problemáticas, es de vital importancia el fomento a la creación de nuevos espacios dedicados exclusivamente a las y los adolescentes, donde se oferten servicios para el desarrollo de sus capacidades, la inclusión educativa para aquellos que dejaron de estudiar, el apoyo asistencial a jóvenes que se han convertido en padres a temprana edad, así como el ofrecimiento de atención psicológica para la prevención de adicciones y la prevención sexual y reproductiva.



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013.

De acuerdo con la medición de pobreza realizada por CONEVAL en 2014, Colima ocupó el lugar 25 en porcentaje de población en pobreza y el 26 en el de población en pobreza extrema respecto a los demás estados del país. El 34.3 por ciento de la población del estado se encuentra en situación de pobreza; de ésta, el 3.4 por ciento vive en pobreza extrema, lo que equivale a 24 mil 400 personas aproximadamente. De acuerdo con esta medición, 33.2 por ciento de la población es vulnerable por carencias sociales, de la cual se tiene detectado un 51.9 por ciento de la población con carencia por acceso a la seguridad social, seguida con un 25.4 por ciento de la población con carencia por acceso a la alimentación.

Después de las carencias sociales, una de las dimensiones más preocupantes de la pobreza es la alimentaria, donde las personas tienen incapacidad para adquirir alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de energía requeridas para lograr llevar a cabo sus actividades diarias. Por ello se requiere promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre y aumentar la disponibilidad de alimentos en los diferentes municipios de Colima, a través de la instalación de comedores comunitarios, entrega de raciones alimentarias en escuelas, entrega de productos de la canasta básica, entre otros.

De acuerdo con las estimaciones realizadas con datos de la Encuesta Intercensal (2015), en el estado de Colima hay 30 mil 378 personas que presentan carencia por acceso a la alimentación; de éstas, 6 mil 433 presentan carencia alimentaria severa, ubicándose principalmente en los municipios de Tecomán, Manzanillo y Colima.

Carencia alimentaria en el Estado de Colima				
Municipio	Severa	Moderada	Leve	Total
Armería	441	643	894	1,978
Colima	1,112	1,616	3,005	5,733
Comala	155	319	590	1,064
Coquimatlán	124	261	436	821
Cuauhtémoc	123	271	677	1,071
Ixtlahuacán	50	135	143	328
Manzanillo	1,838	2,516	2,735	7,089
Minatitlán	71	118	188	377
Tecomán	2,035	2,977	2,316	7,328
Villa de Álvarez	484	1,129	2,976	4,589
<b>Total general</b>	<b>6,433</b>	<b>9,985</b>	<b>11,447</b>	<b>30,378</b>

Fuente: estimaciones del DIF Estatal con base en la Encuesta Intercensal 2015.

Actualmente el DIF Estatal cuenta con los programas de Comunidad DIFerente, Desayunos escolares, Asistencia Alimentaria a Grupos Vulnerables, Nutre-DIF, Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) y Orientaciones Alimentarias, para lograr contribuir al objetivo Nacional de Hambre Cero.

A través del Programa de Desayunos Escolares en el 2016 se contribuyó a la seguridad alimentaria de 36 mil 967 niñas, niños y jóvenes sujetos de asistencia social, de 498 planteles del estado pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, lo que representa un 26.20 por ciento, ya que la población del ciclo escolar ascendió a 141 mil 49 niñas y niños.

Distribución de desayunos escolares				
Municipio	Planteles	Beneficiarios	Raciones	Recurso Total
Armería	40	4,528	612,970	\$3,184,585.26
Colima	74	4,103	829,726	\$4,306,981.29
Comala	35	2,610	508,165	\$2,893,221.51
Coquimatlán	33	2,087	391,467	\$2,146,551.01
Cuauhtémoc	24	1,575	252,177	\$1,374,815.50
Ixtlahuacán	29	999	209,143	\$1,049,989.32
Manzanillo	89	6,716	1,235,567	\$6,161,362.91
Minatitlán	27	1,498	288,465	\$1,669,190.83
Tecomán	101	8,581	1,471,907	\$7,409,328.40
Villa de Álvarez	46	4,270	774,959	\$4,378,567.50
<b>Total</b>	<b>498</b>	<b>36,967</b>	<b>6,574,545</b>	<b>\$34,574,593.53</b>

Fuente: Coordinación de los Programas alimentarios, DIF Estatal 2016

Para la operación del programa se depende sólo de recursos Federales, lo que no ha permitido el incremento real del presupuesto que permita una ampliación de beneficiarios que actualmente representa cerca del 25 por ciento de la población en educación básica, debido a movimientos inflacionarios y el alza de precios en combustibles.

Por medio de la coordinación de comunidad DIFerente, en 2016 se impulsaron 17 Proyectos Productivos de seguridad alimentaria a través del programa UNIPRODES para promover el mejoramiento de la economía familiar y comunitaria de los grupos más vulnerables del Estado. A través de esta coordinación se ha fomentado el desarrollo de 55 comunidades, pero aún falta más del 50 por ciento de las localidades marginadas que requieren apoyo y atención. La pronta atención y desplazamiento a esas comunidades se ha dificultado por la falta y desgaste del parque vehicular. Otro problema que impide la rápida respuesta a grupos vulnerables afectados por contingencias, emergencias y desastres naturales, es la falta de coordinación entre el DIF Estatal y los Comités Municipales ACPE debido a que no existe un centro de logística que coordine tanto a los equipos de emergencia como a los insumos prioritarios para la

asistencia social en este tipo de situaciones. Por ello es necesaria la construcción de un espacio dedicado exclusivamente para este fin con ubicación estratégica para brindar respuesta inmediata a los diez municipios en coordinación con las autoridades de Protección Civil del Estado.

Es imperante la puesta en marcha de más comedores comunitarios con la finalidad de lograr una mayor cobertura del programa, principalmente para la atención de polígonos en donde se tiene identificado un mayor grado de marginación y/o vulnerabilidad y cuyos habitantes manifiestan carencia alimentaria.

Los Centros de Desarrollo Comunitario (CEDECO) son espacios públicos donde se impulsa el desarrollo colectivo, se fomenta la convivencia, se proveen servicios sociales y se fortalece la identidad grupal. Ahí se facilita el encuentro de las personas que forman lazos comunales, condición básica para impulsar el desarrollo por la vía de la organización democrática. El DIF Estatal atiende a 29 CEDECOS ubicados en Colima, Villa de Álvarez, Tecomán, Comala y Manzanillo, en donde se imparten 135 actividades de manera permanente beneficiando a 1,923 personas a través de cursos de manualidades en listón, bordado en hilo y listón, bisutería, pintura en manta, tejido, belleza, corte y confección, activación física para personas adultas mayores, cardio, belly dance, zumba, aerobics, volibol; y para niños tae kwon do, karate, manualidades, fútbol y tai chi, además de ofrecer atención de primaria y secundaria para jóvenes y adultos (as), apoyo a tareas, computación, rehabilitación, homeopatía, música, pintura y dibujo, recreación lúdica, danza contemporánea, asesoría jurídica, orientación psicológica infantil y para adultos (as), entre otros.

Sin embargo, actualmente se carece de equipo suficiente para atender la demanda de cursos y talleres, además de requerirse mantenimiento en la infraestructura.

En el 2014 inició actividades el Complejo para la Atención Integral de Grupos Vulnerables, donde el DIF Estatal ofrece diferentes apoyos y servicios a la población más necesitada, específicamente a personas de escasos recursos económicos y grupos vulnerables, con el firme propósito de mejorar su situación y calidad de vida. No obstante, existen diversas necesidades de carácter material: el edificio requiere de mantenimiento en su infraestructura; servicio mecánico a los elevadores (ya que desde el inicio de su operación no han funcionado al 100 por ciento) y la construcción de una escalera que sirva como salida de emergencia, ya que en el segundo piso no se cuenta con una, poniendo en riesgo a usuarios y personal que labora en el inmueble en caso de una situación de peligro.

En lo que concierne a la administración de los recursos de la Institución, se han venido agilizando varios procesos con la implementación del sistema de gestión interna, que verifica la disponibilidad de recursos por área para atender las necesidades de manera mensual. Igualmente se ha invertido en software especializado con la finalidad de facilitar y mejorar los procesos internos de recolección de información; tal es el caso del área de alimentación, que cuenta con programas informáticos que permiten dar seguimiento puntual de los indicadores de desempeño de los 10 municipios; asimismo dentro de PANNAR se cuenta con software para el llenado de informes mensuales de cada municipio y la realización del concentrado estatal; en el CREE existen aplicaciones para la captura de información y generación de los reportes solicitados por DIF Nacional. Como elemento adicional al fomento del uso de tecnologías de información y mejora de procesos, así como a la reducción de costos, se tendrá un sistema de memorándums para mejorar la entrega y atención de los oficios de dirección a las diversas áreas de la institución, así como otro método para eficientar la gestión en la procuraduría de protección de NNA.

Persiste un problema respecto a la burocratización de los procesos de gestión de recursos externos, lo cual representa un reto que hasta este momento no ha permitido alcanzar las metas planteadas en los tiempos establecidos. Respecto a los recursos materiales, existen 79 equipos de cómputo (cuadro 4) dentro de las diferentes áreas de la institución que han rebasado su vida útil (5 años). Dicha situación dificulta realizar de manera óptima tareas prioritarias y operativas, lo que alarga los tiempos de espera y hace más lento el cumplimiento de los procesos.

Cuadro 4. Relación de equipos por área en la institución que rebasaron su vida útil.

<b>EQUIPOS MAS OBSOLETOS</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Equipos</b>
Dirección general	12
Dirección de Desarrollo Humano	14
Dirección de asistencia jurídica	20
Dirección de servicios educativos	9
Dirección de planeación y evaluación de proyectos	3
Dir. De Sistemas Municipales, Alim. Y Des. Com.	12
Dirección administrativa	4
Dirección de Servicios Médicos Asistenciales	5
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>

Fuente: Coordinación General de Tecnologías de Información, DIF Estatal 2017

Los estímulos económicos al personal de confianza se han anulado desde hace 7 años, sin recibir en lo absoluto incremento salarial alguno. Esta situación fomenta de alguna u otra manera cierta desmotivación al desempeño laboral del personal. A pesar de ello, el cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución han sido atendidas e incluso algunas han sido superadas.

En otro aspecto, el personal que labora debe trabajar en un ambiente sano y de pleno ejercicio de derechos como trabajador (a); en este sentido, es importante aplicar la medición del clima laboral y otros temas de interés para la autoridad estatal y de la Institución.

#### **b) Retos y oportunidades**

El DIF Estatal es una institución de alcance regional, por ello no sólo atiende a población dentro de la geografía estatal sino también a la de los entidades vecinas, lo que implica el desarrollo de nuevos proyectos y el fortalecimiento de los ya existentes, así como redoblar esfuerzos.

Como Institución comprometida con la población, el DIF Estatal mantiene una excelente comunicación con otras áreas e instituciones de gobierno, con el fin de lograr que más población sea beneficiada.

Las nuevas instalaciones son un gran comienzo para hacer más eficiente la labor de todos y cada uno de los trabajadores de la institución. La agrupación de las diferentes dependencias como el INCODIS y el IAAP, ha facilitado a las personas encontrar en un mismo edificio soluciones a sus diferentes problemáticas.

En el DIF Estatal es posible otorgar recibos deducibles de impuestos a las empresas que decidan donar parte de sus utilidades, lo que puede representar una ventaja al momento de tratar de conseguir recursos por parte de la iniciativa privada. Además, como Institución cuenta con un vasto reconocimiento por parte de la población y una buena relación con Organismos No Gubernamentales nacionales e internacionales. Uno de los mayores capitales con que se cuenta es el humano; el personal tiene experiencia y amplios conocimientos de la operatividad de cada uno de los programas. Es un lugar donde el personal tiene un trato amable, respetuoso, profesional y de compañerismo, lo que genera un ambiente laboral adecuado para el desempeño de labores.

## **VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

### **OBJETIVOS:**

1. Mejorar las condiciones sociales de vida de los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y en lactancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad que habitan en las comunidades con alta y muy alta marginación en el Estado.
2. Coadyuvar a reducir la carencia de acceso a la alimentación en los grupos vulnerables del Estado.
3. Impulsar el sano desarrollo y crecimiento de los niños y niñas beneficiados de los Programas de Asistencia Alimentaria.
4. Asegurar la prestación y calidad de los servicios de salud en materia de Asistencia Social a los grupos vulnerables de la entidad.
5. Contribuir a garantizar el desarrollo pleno de la niñez colimense.
6. Asegurar y elevar, hacia el interior y el exterior, la calidad, confiabilidad, seguridad y mejora continua en los servicios brindados por la Institución en materia de asistencia social.
7. Fortalecer y garantizar los servicios de Asistencia Social ante contingencias, emergencias o desastre natural y/u ocasionado por el hombre.
8. Coadyuvar a garantizar la atención e inclusión de las personas con discapacidad.

### **ESTRATEGIAS:**

- 1.1 Promover en las comunidades con alta y muy alta marginación la realización de proyectos sociales en términos de vivienda, trabajo, alimentación y economía.
- 2.1 Ampliar la cobertura de los Programas de Asistencia Alimentaria enfocados a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y/o en lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad e hijos (as) de las y los jornaleros agrícolas.
- 3.1 Focalizar esfuerzos de atención médica y alimentaria asistencial a los grupos vulnerables.
- 4.1 Acercar los servicios médicos asistenciales a comunidades rurales y población vulnerable, con especial énfasis a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y/o lactantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- 4.2 Fomentar que los servicios médicos asistenciales cumplan con los criterios de calidad conforme a la normatividad local vigente y aplicable.
- 5.1 Fomentar el desarrollo integral y proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes a través de programas en materia deportiva, cultural, artística, de educación y de recreación en los centros y programas a cargo de la Institución.
- 5.2 Disminuir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección asociados a las problemáticas específicas o emergentes que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la entidad.
- 5.3 Cumplir con los estatutos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes apegados al marco normativo vigente estatal.
- 6.1 Usar herramientas y metodologías administrativas que garanticen el cumplimiento de los estándares internos y externos.

6.2 Implementar las políticas del sistema de gestión de calidad y proyectos de mejora continua en las instalaciones de la Institución.

6.3 Cumplir con los estatutos de la Ley General de la Prestación de Servicios Para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACyDIIL) para los centros de atención infantil.

7.1 Integrar un Sistema de Operación y Respuesta y servicios asistenciales en situaciones de emergencias y contingencias.

8.1 Establecer mecanismos para la definición y entrega de apoyos a personas con discapacidad.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.1.1 Vigilar y supervisar el cumplimiento de los proyectos sociales evaluados bajo los principios de equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, sostenibilidad, perspectiva familiar y comunitaria y que permitan la participación social y corresponsable.

2.1.1 Establecer y fomentar acciones dirigidas a incrementar la operatividad, logística y alcance de los Programas de Asistencia Alimentaria.

2.1.2 Erradicar la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años de edad beneficiados con el programa NUTRE DIF.

2.1.3 Aumentar la cobertura del programa Desayunos Escolares en 5 por ciento en beneficio de NNA.

3.1.1 Realizar capacitaciones y acompañamiento de orientación alimentaria para que los Programas de Asistencia Alimentaria cumplan con la NOM-14-SSA-2013 y los Criterios de Calidad Nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria vigente.

3.1.2 Integrar un registro mensual del peso y talla de los niños y niñas, beneficiados del Programa de Desayunos Escolares y NUTRE-DIF.

4.1.1 Otorgar servicios médicos asistenciales a grupos vulnerables.

4.2.1 Promover que los Programas de Servicios Médicos Asistenciales cumplan con actualización médica.

5.1.1 Aumentar la capacidad de atención de los Programas y Centros de Servicios Educativos.

5.1.2 Realizar torneos, ligas deportivas y programación de eventos en materia deportiva, de recreación y artística.

5.2.1 Brindar acompañamiento en los procesos de desarrollo psicosocial para el sano desarrollo de la población dentro del enfoque clínico, gestáltico, sistemático, cognitivo-conductual a la proporción de la salud mental, prevención de adicciones y la integración de familias.

5.3.1 Aumentar 25 por ciento el número de NNA del estado que conocen sus derechos.

5.4.1 Atender el 100 por ciento de reportes de violencia recibidos de NNA por año.

5.5.1 Incrementar en 10 por ciento el número de acciones realizadas para el empoderamiento del derecho a la identidad de NNA del estado a través de la Campaña Empoderamiento de la Identidad.

6.1.1 Desarrollar acciones de organización institucional, transparencia, modernización y simplificación administrativa que permitan mejorar el desempeño de las actividades en los centros y áreas de la Institución.

6.2.1. Desarrollar y Gestionar proyectos institucionales que permitan la mejora de las instalaciones y centros en materia de seguridad, cumplimiento de normativas y mejores prácticas.

6.3.1 Aplicar estándares de competencia para los centros de atención infantil.

7.1.1 Brindar una respuesta rápida, oportuna y eficaz de asistencia social a la población afectada por condiciones de emergencia.

7.1.2 Realizar cursos de capacitación para la atención de grupos vulnerables en situaciones de emergencia y contingencias.

8.1.1 Favorecer a las personas con discapacidad para que sean autosuficientes y se enrolen en sociedad.

8.1.2 Brindar terapias de rehabilitación de calidad a personas con discapacidad.

## **METAS:**

1.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento el número de comunidades con alta y muy alta marginación.

1.1.1.2 Realizar 5 capacitaciones para el 100 por ciento de las promotoras municipales en atención a grupos de desarrollo que garantice el acompañamiento, coordinación, asesoría y vigilancia en los proyectos productivos en ejecución.

1.1.1.3 Incrementar el 30 por ciento los proyectos sociales apoyados enfocados a la atención, principalmente, de la seguridad alimentaria, promoción de la salud, acceso a la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y la comunidad.

1.1.1.4 Equipar y reequipar anualmente 15 Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en beneficio de la alimentación correcta de NNA.

1.1.1.5 Equipar anualmente 10 Espacios Alimentarios para la preparación y consumo de alimentos dentro de las instalaciones comunitarias.

2.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento los Comedores Comunitarios.

2.1.1. 2 Aumentar en 5 por ciento anual las dotaciones alimentarias del Programa de Desayunos Escolares en planteles educativos del Estado de Colima, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.

2.1.1.3 Realizar anualmente 700 acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos de los programas de Desayunos Escolares, Atención a Menores de 5 años de edad en Riesgo, No Escolares (NUTREDIF), Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y el Subprograma Comedores Comunitarios.

3.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que opera los Programas de Asistencia Alimentaria en función de la NOM-14-SSA-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo y los Criterios de Calidad Nutricia.

3.1.2.1 Atender al 100 por ciento de los menores de 5 años de edad identificados en el registro de peso y talla que presenten desnutrición aguda.

4.1.1.1 Atender el 100 por ciento de las personas susceptibles a procesos quirúrgicos.

4.1.1.2 Ampliar en 30 por ciento la capacidad de atención de los servicios médicos asistenciales en beneficio de grupos vulnerables.

4.1.1.3 Entregar el 100 por ciento de apoyos de lentes a bajo costo a las personas susceptibles que lo soliciten.

4.1.1.4 Capacitar al 100 por ciento de los padres de NN y personal que asisten a los CADI's y Estancia Infantil a cargo de la Institución a través de la Campaña de Pediculosis.

4.1.1.5 Realizar anualmente la campaña "Cuidando la Salud de Papá y canalizar el 100 por ciento de las tomas de antígeno prostático a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

4.1.1.6 Realizar revisiones dentales anti caries al 100 por ciento de los NN en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán.

4.1.1.7 Rehabilitar el 10 por ciento de las Unidades Básicas de Rehabilitación a cargo de la Institución.

4.2.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal médico adscrito a los Programas de Servicios Médicos Asistenciales para su actualización médica.

4.2.1.2 Rehabilitar el 100 por ciento de los espacios de la Unidad de Cirugías Ambulatorias de acuerdo a las NOM mexicanas 005-SSA3-2010 y la NOM 016-SSA3-2012.

5.1.1.1 Aumentar en 25 por ciento la atención de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.

5.1.1.2 Atender en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil un 10 por ciento de la capacidad instalada para apoyo a madres que estén concluyendo sus estudios.

5.1.2.1 Fomentar en 2 mil niños, niñas y adolescentes actividades deportivas a través de programas, torneos y ligas de deporte.

5.1.2.2 Beneficiar a 2 mil personas con actividades permanentes en materia artística, manualidades, educación física y deporte, orientación psicológica, computación y rehabilitación dentro de los Centros de Desarrollo Comunitarios a cargo de la Institución.

5.1.2.3 Realizar anualmente un curso de verano dirigido a niños, niñas y adolescentes en promoción del deporte, turismo y cultura de la entidad.

5.1.2.4 Impartir a 500 NN talleres en materia artística y desarrollo de capacidades en la Unidad de Servicios Infantiles.

5.1.2.5 Realizar anualmente seis campamentos recreativos en beneficio de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

5.1.2.6 Realizar seis viajes anuales dentro de la entidad en beneficio de niños y niñas a través del Programa "Viajemos Todos por Colima" y fortalecer sus raíces como colimenses.

5.1.2.7 Beneficiar un mil 800 niños, niñas y adolescentes con actividades del Programa "Viernes en la UDIF".

5.1.2.8 Rehabilitar el 20 por ciento de los espacios dedicados al fomento deportivo.

5.2.1.1 Realizar anualmente 50 pláticas preventivas para la sensibilización a padres y madres de familia sobre los riesgos y delitos del trabajo infantil.

5.2.1.2 Beneficiar a 12 mil NNA en materia preventiva de la explotación sexual, la trata de personas y el fomento al buen trato en el noviazgo y la amistad.

5.2.1.3 Construir una Casa para las y los Adolescentes.

5.2.1.4 Prevenir a 4 mil 500 adolescentes en temas de salud sexual y reproductiva a través de talleres y pláticas.

5.2.1.5 Incrementar en 10 por ciento las acciones dirigidas a NNA para la concientización y prevención de adicciones a las drogas.

5.2.1.6 Beneficiar anualmente a 2 mil 800 NNA a través de rallys y charlas dentro de los centros de deportivos, de recreación y artísticos a cargo de la institución y en los polígonos de atención prioritaria del Programa PANNAR.

5.3.1.1 Incrementar en 10 por ciento las acciones enfocadas a la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

5.3.1.2 Instalar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Colima (SIPINNA).

5.3.1.3 Instalar los 10 Sistema Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) en cada uno de los municipios del Estado.

5.3.1.4 Atender el 100 por ciento de los NNA identificados en riesgo con servicios médicos, psicológicos y jurídicos.

5.3.1.5 Coordinar una campaña dirigida a la regularización del estado civil de las personas que no cuentan con documentación que acredite su identidad.

5.3.1.6 Realizar una capacitación dirigida a las y los funcionarios estatales para fortalecer el SIPINNA apegado al marco normativo vigente.

6.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento el personal directivo, coordinaciones y jefaturas de área de la Institución sobre Perspectiva de Género, comunicación, lenguaje incluyente y clima laboral.

6.1.1.2 Aplicar anualmente en el 100 por ciento del personal adscrito a la dependencia un formulario de medición del clima organizacional y desempeño del personal.

6.2.1.1 Obtener distintivos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

6.2.1.2 Promover en los 10 Sistemas Municipales DIF la participación para obtener el Distintivo "México Sin Trabajo Infantil" (MEXSTI).

6.2.1.3 Mantener a los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Estancia Infantil de Suchitlán y Centros Asistenciales Infantil Comunitarios como instalaciones seguras.

6.3.1.1 Obtener los estándares de competencia EC-0334, EC-076 y EC-0435.

6.3.1.2 Obtener certificaciones de asistencia social en beneficio de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores en materia de cuidado y prestación de servicios.

6.3.1.3 Entregar certificaciones al 10 por ciento de las estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social sobre la prestación de servicios y cuidados infantiles.

7.1.1.1 Verificar que el 100 por ciento de los refugios habilitados por Protección Civil cumplan con las condiciones necesarias para brindar el servicio asistencial.

7.1.1.2 Construir un Centro de Distribución y Logística de Insumos para la Asistencia Social en beneficio de la atención a grupos vulnerables.

7.1.2.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que interviene en apoyo en materia de asistencia social emergente.

8.1.1.1 Realizar 285 evaluaciones a igual número de personas con discapacidad y adultas mayores con el Programa VALPAR para coadyuvar a su inserción laboral.

8.1.1.2 Otorgar al 100 por ciento de los pacientes usuarios del CREE y las UBR's que requieran una identificación que acredite su condición de vulnerabilidad mediante el Programa de Credencialización de Personas con Discapacidad.

8.1.1.3 Atender el 100 por ciento de solicitudes para ayudas funcionales en el CREE para fabricar y reparar prótesis, órtesis y zapatería.

8.1.1.4 Realizar 15 salidas durante el año para supervisión en jardines de niños y escuelas primarias dentro del Sistema Estatal Escolar para la detección temprana de procesos discapacitantes.

8.1.1.5 Integrar al 100 por ciento de los niños, niñas y adolescentes con rezago educativo y las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's con discapacidad a la inclusión educativa.

8.1.1.6 Otorgar el 100 por ciento de terapias físicas y de rehabilitación demandadas por las y los Adultos Mayores en los Centros de Tercera Edad a cargo de la Institución.

8.1.2.1 Atender el 100 por ciento de las solicitudes de atención a procesos de rehabilitación y terapias físicas, ocupacionales, de lenguaje, de tecnología adaptada (áreas de cognición, visual, auditiva o neurológica) y Tele-rehabilitación recibidos en el CREE.

8.1.2.2 Aumentar en 30 por ciento la capacidad de atención de las áreas de hidroterapia y tecnología adaptada.

8.1.2.3 Realizar el 100 por ciento de las terapias solicitadas en las 13 UBR's en el Estado a cargo de la Institución.

8.1.2.4 Brindar al 100 por ciento de los menores de edad con problemas de lenguaje o audición, consultas con especialistas en Comunicación Humana, Foniatría y Audiología.

8.1.2.5 Garantizar que el 100 por ciento de las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's, que demanden el servicio de traslado hacia estos centros, sean movilizados para su oportuna atención y servicio.

## VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

### A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 2. COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA.	Programa Especial de Asistencia Social 2016 - 2021	Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
LÍNEA DE POLÍTICA:	<b>SUBPROGRAMA:</b>	
2.1 Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas.	1. Comunidades Sostenibles.	
2.2 Mejorar el bienestar de los colimenses mediante una política de	2. Seguridad Alimentaria.	

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
salud enfocada en la prevención, en prestar servicios de calidad y proteger a la población más vulnerable.		
2.5 Ampliar el acceso a las actividades culturales y promover el deporte como forma de mejorar la calidad de vida de los colimenses.	3. Reducción de las desigualdades en niñas, niños y adolescentes.	
	4. Vulnerabilidad Social.	
OBJETIVO:	OBJETIVO SECTORIAL:	OBJETIVOS INSTITUCIONALES:
2.1.1 Diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias, de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos.	1.1 Contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida de las localidades de la zona rural en el estado, con alto y muy alto grado de marginación a través de la implementación de proyectos comunitarios con Participación Social.	1. Mejorar las condiciones sociales de vida de los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y en lactancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad que habitan en las comunidades con alta y muy alta marginación en el Estado.
	1.2 Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades de la zona rural en el estado con alto y muy alto grado de marginación.	
	2.1 Aumentar la disponibilidad de alimentos saludables a niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas adultas mayores e hijos (as) de las y los jornaleros agrícolas, con carencia de acceso a la alimentación, en el estado.	2. Coadyuvar a reducir la carencia de acceso a la alimentación en los grupos vulnerables del Estado.
	2.2 Reducir la desnutrición aguda en niñas, niños y adolescentes en el estado.	3. Impulsar el sano desarrollo y crecimiento de los niños y niñas beneficiados de los Programas de Asistencia Alimentaria.
	3.1 Brindar servicios médicos asistenciales, educativos y de recreación para elevar la calidad de vida de NNA.	4. Asegurar la prestación y calidad de los servicios de salud en materia de Asistencia Social a los grupos vulnerables de la entidad.
	3.2 Atender a la población jornalera del estado de Colima y migrante menor a 14 años de edad, y lograr	5. Contribuir a garantizar el desarrollo pleno de la niñez colimense.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
	disminuir el trabajo infantil involucrados por el trabajo de sus padres.	
<p>2.2.1 Fortalecer la promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la reducción de riesgos para el mejoramiento de las condiciones de salud de los colimenses.</p> <p>2.2.2 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.</p> <p>2.2.3 Asegurar acciones de salud y protección financiera a la población en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>2.2.4 Utilizar de manera eficiente los recursos humanos y financieros de los servicios de salud estatales.</p> <p>2.5.1 Ampliar el acceso y conocimiento de la cultura como un medio para la formación integral de la población.</p>	<p>3.3 Promover los derechos de los NNA a través del Sistema Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	
<p>2.5.2 Promover el deporte como forma de vida y para fomentar una cultura de salud en la población.</p>	<p>3.4 Aumentar la capacidad de atención de la Procuraduría Estatal de Protección a NNA.</p>	
	<p>3.5. Promover el derecho a la identidad de los NN de 0 a 5 años de edad nacidos en la entidad.</p>	
	<p>3.6 Coadyuvar a la implementación y fortalecimiento de un Sistema Integral de Justicia Especializada para las y los Adolescentes involucrados en un proceso jurídico con la ley penal y garantizar sus derechos de no privación de su libertad para su reintegración social.</p>	
	<p>3.7 Fortalecer y asegurar el cumplimiento de la prestación de servicios para la atención y desarrollo integral infantil, al tenor de la Ley General de Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII).</p>	<p>6. Asegurar y elevar, hacia el interior y el exterior, la calidad, confiabilidad, seguridad y mejora continua en los servicios brindados por la Institución en materia de asistencia social.</p>
	<p>4.1 Brindar servicios asistenciales a la población en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>7. Fortalecer y garantizar los servicios de Asistencia Social ante contingencias,</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
	4.2 Coadyuvar al desarrollo de capacidades y actividades recreativas, culturales, educativas y de fomento deportivo a la población que solicita servicios asistenciales.	emergencias o desastre natural y/u ocasionado por el hombre.
	4.3 Brindar apoyo médico asistencial a la población en estado de vulnerabilidad que recibe consulta médica.	
	4.4 Contribuir a la inserción laboral y autosuficiencia de las personas con discapacidad y el fortalecimiento y respeto del ejercicio pleno de sus derechos.	8. Coadyuvar a garantizar la atención e inclusión de las personas con discapacidad.
	<b>META SECTORIAL:</b>	<b>METAS INSTITUCIONALES:</b>
	1.1.1 Aumentar en 10 por ciento el número de las localidades atendidas en la zona rural en el estado, que tienen alto y muy alto grado de marginación en el estado.	1.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento el número de comunidades con alta y muy alta marginación.
	1.2.1 Incrementar en 30 por ciento el número de familias apoyadas, que habitan en las localidades rurales del estado con alto y muy alto grado de marginación, con inserción productiva que incrementan sus ingresos familiares mediante la entrega de apoyos para promover el mejoramiento de la economía familiar y comunitaria y la creación y fortalecimiento de negocios familiares de los grupos más vulnerables.	1.1.1.2 Realizar 5 capacitaciones para el 100 por ciento de las promotoras municipales en atención a grupos de desarrollo que garantice el acompañamiento, coordinación, asesoría y vigilancia en los proyectos productivos en ejecución.
		1.1.1.3 Incrementar el 30 por ciento los proyectos sociales apoyados enfocados a la atención, principalmente, de la seguridad alimentaria, promoción de la salud, acceso a la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y la comunidad.
		1.1.1.4 Equiparar y reequiparar anualmente 15 Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en beneficio de la alimentación correcta de NNA.
		1.1.1.5 Equiparar anualmente 10 Espacios Alimentarios para la preparación y consumo de Alimentos dentro de las Instalaciones Comunitarias.
2.2.1.1.1 Promover el mejoramiento de hábitos alimenticios y de actividad física, práctica de la lactancia materna y de cultura alimentaria tradicional para	2.1.1 Establecer y Fomentar acciones dirigidas a incrementar la operatividad, logística y alcance de los Programas de Asistencia Alimentaria	2.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento los Comedores Comunitarios en Operación. 2.1.1.2 Aumentar en 5 por ciento anual las dotaciones alimentarias del Programa de Desayunos Escolares en

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
favorecer los estilos de vida saludables e la población colimense.		planteles educativos del Estado de Colima, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
	2.1.2 Erradicar la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años de edad beneficiados por el programa NUTRE-DIF.	2.1.1.3 Realizar anualmente 700 acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos de los programas de Desayunos Escolares, Atención a Menores de 5 años de edad en Riesgo, No Escolares (NUTREDIF), Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y el Subprograma Comedores Comunitarios.
2.2.1.2.2 Llevar a cabo acciones de control del niño sano y vigilancia nutricional.	2.1.3 Aumentar la cobertura del Programa Desayunos Escolares en 5 por ciento en beneficio de niñas, niños y adolescentes.	3.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que opera los Programas de Asistencia Alimentaria en función de la NOM-14-SSA-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo y los Criterios de Calidad Nutricia.
2.2.3.2.4 Mejorar el otorgamiento de la consulta médica para la prevención y atención de la mala nutrición de niños y niñas menores de cinco años.	3.1.2 Integrar un registro mensual de peso y talla de los niñas y niños beneficiados del Programa Desayunos escolares y NUTRE DIF	3.1.2.1 Atender al 100 por ciento de los menores de 5 años de edad identificados en el registro de peso y talla que presenten desnutrición aguda.
2.2.1.3.2 Impulsar acciones de promoción para lograr el autocuidado.	4.1 Otorgar servicios médicos asistenciales a grupos vulnerables.	4.1.1.1 Atender el 100 por ciento de las personas susceptibles a procesos quirúrgicos.
		4.1.1.2 Ampliar en 30 por ciento la capacidad de atención de los servicios médicos asistenciales en beneficio de grupos vulnerables.
		4.1.1.3 Entregar el 100 por ciento de apoyos de lentes a bajo costo a las personas susceptibles que lo soliciten.
		4.1.1.4 Capacitar al 100 por ciento de los padres de NN y personal que asisten a los CADI's y Estancia Infantil a cargo de

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>la Institución a través de la Campaña de Pediculosis.</p> <p>4.1.1.5 Realizar anualmente la campaña "Cuidando la Salud de Papá" y canalizar el 100 por ciento de las tomas de antígeno prostático a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.</p>
		<p>4.1.1.6 Realizar revisiones dentales anti caries al 100 por ciento de los NN en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán.</p> <p>4.1.1.7 Rehabilitar el 10 por ciento de las Unidades Básicas de Rehabilitación a cargo de la Institución.</p>
<p>2.2.4.1.1 Garantizar que la selección y contratación de personal a desempeñarse en las diversas unidades operativas de la dependencia se efectúen conforme al procedimiento establecido, respetando la normatividad y de acuerdo con los profesiogramas.</p>	<p>4.2.1 Promover los programas de Servicios Médicos Asistenciales cumplan con anticipación médica.</p>	<p>4.2.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal médico adscrito a los Programas de Servicios Médicos Asistenciales para su actualización médica.</p>
<p>2.2.2.2.1 Gestionar la inversión económica requerida a las unidades médicas que necesiten remodelación y mantenimiento en su infraestructura para la toma de decisiones con base en necesidades y capacidad instalada.</p>		<p>4.2.1.2 Rehabilitar el 100 por ciento de los espacios de la Unidad de Cirugías Ambulatorias de acuerdo a las NOM mexicanas 005-SSA3-2010 y la NOM 016-SSA3-2012.</p>
	<p>5.1.1 Aumentar la capacidad de atención de los Programa y Centros de Servicios Educativos.</p>	<p>5.1.1.1 Aumentar en 25 por ciento la atención de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.</p> <p>5.1.1.2 Atender en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil un 10 por ciento de la capacidad instalada para apoyo a madres que estén concluyendo sus estudios.</p>
<p>2.5.1.1.3 Promover espacios de encuentro para la práctica de actividades artísticas y culturales al alcance de los municipios.</p>	<p>5.1.2 Realizar torneos, ligas deportivas y programación de eventos en materia deportiva, de recreación y artística.</p>	<p>5.1.2.1 Fomentar en 2 mil niños, niñas y adolescentes actividades deportivas a través de programas, torneos y ligas de deporte.</p> <p>5.1.2.2 Beneficiar a 2 mil personas con actividades permanentes en materia artística, manualidades, educación física y deporte, orientación psicológica, computación y rehabilitación dentro de los Centros de Desarrollo Comunitarios a cargo de la Institución.</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>5.1.2.3 Realizar anualmente un curso de verano dirigido a niños, niñas y adolescentes en promoción del deporte, turismo y cultura de la entidad.</p> <p>5.1.2.4 Impartir a 500 NN talleres en materia artística y desarrollo de capacidades en la Unidad de Servicios Infantiles.</p> <p>5.1.2.5 Realizar anualmente seis campamentos recreativos en beneficio de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.</p> <p>5.1.2.6 Realizar seis viajes anuales dentro de la Entidad en beneficio de niños y niñas a través del Programa "Viajemos Todos por Colima" y fortalecer sus raíces como colimenses.</p> <p>5.1.2.7 Beneficiar un mil 800 niños, niñas y adolescentes con actividades del Programa "Viernes en la UDIF".</p>
<p>2.5.2.1.2 Modernizar y mejorar la infraestructura deportiva disponible mediante la celebración de convenios con los sectores público, social y privado.</p>		<p>5.1.2.8 Rehabilitar el 20 por ciento de los espacios dedicados al fomento deportivo.</p>
	<p>5.2.1 Brindar acompañamiento en los procesos de desarrollo psicosocial para el sano desarrollo de la población dentro del enfoque clínico, gestáltico, sistemático, cognitivo-conductual a la proporción de la salud mental, prevención de adicciones y la integración de familias.</p>	<p>5.2.1.1 Realizar anualmente 50 pláticas preventivas para la sensibilización a padres y madres de familia sobre los riesgos y delitos del trabajo infantil.</p> <p>5.2.1.2 Beneficiar a 12 mil NNA en materia preventiva de la explotación sexual, la trata de personas y el fomento al buen trato en el noviazgo y la amistad.</p> <p>5.2.1.3 Construir una Casa para las y los Adolescentes.</p> <p>5.2.1.4 Prevenir a 4 mil 500 adolescentes en temas de salud sexual y reproductiva a través de talleres y pláticas.</p> <p>5.2.1.5 Incrementar en 10 por ciento las acciones dirigidas a NNA para la concientización y prevención de adicciones a las drogas.</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		5.2.1.6 Beneficiar anualmente a 2 mil 800 NNA a través de rallies y charlas dentro de los centros de deportivos, de recreación y artísticos a cargo de la institución y en los polígonos de atención prioritaria del Programa PANNAR.
	5.3.1 Aumentar un 25 por ciento el número de NNA del estado que conocen sus derechos.	5.3.1.1 Incrementar en 10 por ciento las acciones enfocadas a la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
		5.3.1.2 Instalar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Colima (SIPINNA).
		5.3.1.3 Instalar los 10 Sistema Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) en cada uno de los municipios del Estado.
	5.4.1 Atender el 100 por ciento de los reportes recibidos de violencia contra NNA, por año.	5.3.1.4 Atender el 100 por ciento de los NNA identificados en riesgo con servicios médicos, psicológicos y jurídicos.
	5.5.1 Incrementar en 10 por ciento el número de acciones realizadas para el empoderamiento del derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes del estado a través de la Campaña Empoderamiento de la Identidad.	5.3.1.5 Coordinar una campaña dirigida a la regularización del estado civil de las personas que no cuentan con documentación que acredite su identidad.
		5.3.1.6 Realizar una capacitación dirigida a las y los funcionarios estatales para fortalecer el SIPINNA apegado al marco normativo vigente
	6.1.1 Desarrollar acciones de organización institucional, transparencia, modernización y simplificación administrativa que permitan mejorar el desempeño de las actividades en los centros y áreas de la institución.	6.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal directivo, coordinaciones y jefaturas de área de la Institución sobre Perspectiva de Género, comunicación, lenguaje incluyente y clima laboral.
		6.1.1.2 Aplicar anualmente en el 100 por ciento del personal adscrito a la dependencia un formulario de medición

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
<p>2.2.2.4.1 Establecer un programa anual de acreditación mediante supervisión, análisis de resultados y seguimiento de medidas correctivas a las oportunidades de mejora.</p>	<p>6.2.1 Desarrollar y Gestionar proyectos institucionales que permitan la mejora de las instalaciones y centros en materia de seguridad, cumplimiento de normativas y mejores prácticas.</p>	<p>del clima organizacional y desempeño del personal.</p>
		<p>6.2.1.1 Obtener distintivos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p>
		<p>6.2.1.2 Promover en los 10 Sistemas Municipales DIF la participación para obtener el Distintivo "México Sin Trabajo Infantil" (MEXSTI).</p>
		<p>6.2.1.3 Mantener a los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Estancia Infantil de Suchitlán y Centros Asistenciales Infantil Comunitarios como instalaciones seguras.</p>
	<p>6.3.1 Aplicar estándares de competencia para los centros de atención infantil</p>	<p>6.3.1.1 Obtener los estándares de competencia EC-0334, EC-076 y EC-0435.</p>
	<p>6.3.1.2 Obtener certificaciones de asistencia social en beneficio de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores en materia de cuidado y prestación de servicios.</p>	
	<p>6.3.1.3 Entregar certificaciones al 10 por ciento de las estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social sobre la prestación de servicios y cuidados infantiles.</p>	
	<p>7.1.1 Brindar una respuesta rápida, oportuna y eficaz de asistencia social a la población afectada por condiciones de emergencia</p>	<p>7.1.1.1 Verificar que el 100 por ciento de los refugios habilitados por Protección Civil cumplan con las condiciones necesarias para brindar el servicio asistencial.</p>
		<p>7.1.1.2 Construir un Centro de Distribución y Logística de Insumos para la Asistencia Social en beneficio de la atención a grupos vulnerables.</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
	7.1.2 Realizar cursos de capacitación para la atención de grupos vulnerables en situaciones de emergencia y contingencias.	7.1.2.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que interviene en apoyo en materia de asistencia social emergente.
	8.1.1 Favorecer a las personas con discapacidad para que sean autosuficientes y se enrolen en la sociedad.	<p>8.1.1.1 Realizar 285 evaluaciones a igual número de personas con discapacidad y adultas mayores con el Programa VALPAR para coadyuvar a su inserción laboral.</p> <p>8.1.1.2 Otorgar al 100 por ciento de los pacientes usuarios del CREE y las UBR's que requieran una identificación que acredite su condición de vulnerabilidad mediante el Programa de Credencialización de Personas con Discapacidad.</p> <p>8.1.1.3 Atender el 100 por ciento de solicitudes para ayudas funcionales en el CREE para fabricar y reparar prótesis, órtesis y zapatería.</p> <p>8.1.1.4 Realizar 15 salidas durante el año para supervisión en jardines de niños y escuelas primarias dentro del Sistema Estatal Escolar para la detección temprana de procesos discapacitantes.</p> <p>8.1.1.5 Integrar al 100 por ciento de los niños, niñas y adolescentes con rezago educativo y las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's con discapacidad a la inclusión educativa.</p> <p>8.1.1.6 Otorgar el 100 por ciento de terapias físicas y de rehabilitación</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>demandadas por las y los Adultos Mayores en los Centros de Tercera Edad a cargo de la Institución.</p>
	<p>8.1.2 Brindar terapias de rehabilitación de calidad a personas con discapacidad.</p>	<p>8.1.2.1 Atender el 100 por ciento de las solicitudes de atención a procesos de rehabilitación y terapias físicas, ocupacionales, de lenguaje, de tecnología adaptada (áreas de cognición, visual, auditiva o neurológica) y Tele-rehabilitación recibidos en el CREE.</p> <p>8.1.2.2 Aumentar en 30 por ciento la capacidad de atención de las áreas de hidroterapia y tecnología adaptada.</p> <p>8.1.2.3 Realizar el 100 por ciento de las terapias solicitadas en las 13 UBR's en el Estado a cargo de la Institución.</p> <p>8.1.2.4 Brindar al 100 por ciento de los menores de edad con problemas de lenguaje o audición, consultas con especialistas en Comunicación Humana, Foniatría y Audiología.</p> <p>8.1.2.5 Garantizar que el 100 por ciento de las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's, que demanden el servicio de traslado hacia estos centros, sean movilizados para su oportuna atención y servicio.</p>

**B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.**

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<p>1. Mejorar las condiciones sociales de vida de los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y en lactancia, personas</p>	<p>1.1 Promover en las comunidades con alta y muy alta marginación la realización de proyectos sociales en términos de vivienda, trabajo,</p>	<p>1.1.1 Vigilar y supervisar el cumplimiento de los proyectos sociales evaluados bajo los principios de equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, sostenibilidad, perspectiva familiar y comunitaria y</p>	<p>1.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento el número de comunidades con alta y muy alta marginación atendidas.</p> <p>1.1.1.2 Realizar 5 capacitaciones para el 100 por ciento de las promotoras municipales en atención a grupos de desarrollo que garantice el acompañamiento, coordinación,</p>

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<p>adultas mayores y personas con discapacidad que habitan en las comunidades con alta y muy alta marginación en el Estado.</p>	<p>alimentación y economía.</p>	<p>que permitan la participación social y corresponsable.</p>	<p>asesoría y vigilancia en los proyectos productivos en ejecución.</p>
			<p>1.1.1.3 Incrementar el 30 por ciento los proyectos sociales apoyados enfocados a la atención, principalmente, de la seguridad alimentaria, promoción de la salud, acceso a la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y la comunidad.</p>
			<p>1.1.1.4 Equipar y reequipar anualmente 15 Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en beneficio de la alimentación correcta de NNA.</p>
			<p>1.1.1.5 Equipar anualmente 10 Espacios Alimentarios para la preparación y consumo de alimentos dentro de las instalaciones comunitarias.</p>
<p>2. Coadyuvar a reducir la carencia de acceso a la alimentación en los grupos vulnerables del Estado.</p>	<p>2.1 Ampliar la cobertura de los Programas de Asistencia Alimentaria enfocados a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y/o en lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad e hijos (as) de las y los jornaleros agrícolas.</p>	<p>2.1.1 Establecer y fomentar acciones dirigidas a incrementar la operatividad, logística y alcance de los Programas de Asistencia Alimentaria.</p>	<p>2.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento los Comedores Comunitarios.</p>
			<p>2.1.1.2 Aumentar en 5 por ciento anual las dotaciones alimentarias del Programa de Desayunos Escolares en planteles educativos del Estado de Colima, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.</p>
			<p>2.1.1.3 Realizar anualmente 700 acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos de los programas de Desayunos Escolares, Atención a Menores de 5 años de edad en Riesgo, No Escolares (NUTREDIF), Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y el Subprograma Comedores Comunitarios.</p>
		<p>2.1.2 Erradicar la desnutrición aguda en niñas y niños menores de edad beneficiados por el programa NUTRE DIF.</p>	

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		2.1.3 Aumentar la cobertura del programa Desayunos Escolares en un 5 por ciento en beneficio de NNA.	
3. Impulsar el sano desarrollo y crecimiento de los niños y niñas beneficiados de los Programas de Asistencia Alimentaria.	3.1 Focalizar esfuerzos de atención médica y alimentaria asistencial a los grupos vulnerables.	3.1.1 Realizar capacitaciones y acompañamiento de orientación alimentaria para que los Programas de Asistencia Alimentaria cumplan con la NOM-14-SSA-2013 y los Criterios de Calidad Nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria vigente.	3.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que opera los Programas de Asistencia Alimentaria en función de la NOM-14-SSA-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo y los Criterios de Calidad Nutricia.
		3.1.2 Integrar un registro mensual del peso y talla de los niños y niñas, beneficiados del Programa de Desayunos Escolares y NUTRE-DIF.	3.1.2.1 Atender al 100 por ciento de los menores de 5 años de edad identificados en el registro de peso y talla que presenten desnutrición aguda.
4. Asegurar la prestación y calidad de los servicios de salud en materia de Asistencia Social a los grupos vulnerables de la entidad.	4.1 Acercar los servicios médicos asistenciales a comunidades rurales y población vulnerable, con especial énfasis a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y/o lactantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.	4.1.1 Otorgar servicios médicos asistenciales a grupos vulnerables.	<p>4.1.1.1 Atender el 100 por ciento de las personas susceptibles a procesos quirúrgicos.</p> <p>4.1.1.2 Ampliar en 30 por ciento la capacidad de atención de los servicios médicos asistenciales en beneficio de grupos vulnerables.</p> <p>4.1.1.3 Entregar el 100 por ciento de apoyos de lentes a bajo costo a las personas susceptibles que lo soliciten.</p> <p>4.1.1.4 Capacitar al 100 por ciento de los padres de NN y personal que asisten a los CADÍ's y Estancia Infantil a cargo de la Institución a través de la Campaña de Pediculosis.</p> <p>4.1.1.5 Realizar anualmente la campaña "Cuidando la Salud de Papá" y canalizar el 100 por ciento de las tomas de antígeno prostático a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.</p> <p>4.1.1.6 Realizar revisiones dentales anti caries al 100 por ciento de los NN en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán.</p> <p>4.1.1.7 Rehabilitar el 10 por ciento de las Unidades Básicas de Rehabilitación a cargo de la Institución.</p>

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	4.2 Fomentar que los servicios médicos asistenciales cumplan con los criterios de calidad conforme a la normatividad local vigente y aplicable.	4.2.1 Promover que los Programas de Servicios Médicos Asistenciales cumplan con actualización médica.	<p>4.2.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal médico adscrito a los Programas de Servicios Médicos Asistenciales para su actualización médica.</p> <p>4.2.1.2 Rehabilitar el 100 por ciento de los espacios de la Unidad de Cirugías Ambulatorias de acuerdo a las NOM mexicanas 005-SSA3-2010 y la NOM 016-SSA3-2012.</p>
5. Contribuir a garantizar el desarrollo pleno de la niñez colimense.	5.1 Fomentar el desarrollo integral y proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes a través de programas en materia deportiva, cultural, artística, de educación y de recreación en los centros y programas a cargo de la Institución.	<p>5.1.1 Aumentar la capacidad de atención de los Programas y Centros de Servicios Educativos.</p> <p>5.1.2 Realizar torneos, ligas deportivas y programación de eventos en materia deportiva, de recreación y artística.</p>	<p>5.1.1.1 Aumentar en 25 por ciento la atención de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.</p> <p>5.1.1.2 Atender en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil un 10 por ciento de la capacidad instalada para apoyo a madres que estén concluyendo sus estudios.</p> <p>5.1.2.1 Fomentar en 2 mil niños, niñas y adolescentes actividades deportivas a través de programas, torneos y ligas de deporte.</p> <p>5.1.2.2 Beneficiar a 2 mil personas con actividades permanentes en materia artística, manualidades, educación física y deporte, orientación psicológica, computación y rehabilitación dentro de los Centros de Desarrollo Comunitarios a cargo de la Institución.</p> <p>5.1.2.3 Realizar anualmente un curso de verano dirigido a niños, niñas y adolescentes en promoción del deporte, turismo y cultura de la entidad.</p> <p>5.1.2.4 Impartir a 500 NN talleres en materia artística y desarrollo de</p>

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			<p>capacidades en la Unidad de Servicios Infantiles.</p> <p>5.1.2.5 Realizar anualmente seis campamentos recreativos en beneficio de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.</p> <p>5.1.2.6 Realizar seis viajes anuales dentro de la entidad en beneficio de niños y niñas a través del Programa "Viajemos Todos por Colima" y fortalecer sus raíces como colimenses.</p> <p>5.1.2.7 Beneficiar un mil 800 niños, niñas y adolescentes con actividades del Programa "Viernes en la UDIF".</p> <p>5.1.2.8 Rehabilitar el 20 por ciento de los espacios dedicados al fomento deportivo.</p>
	<p>5.2 Disminuir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección asociados a las problemáticas específicas o emergentes que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la entidad.</p>	<p>5.2.1 Brindar acompañamiento en los procesos de desarrollo psicosocial para el sano desarrollo de la población dentro del enfoque clínico, gestáltico, sistemático, cognitivo-conductual a la proporción de la salud mental, prevención de adicciones y la integración de familias.</p>	<p>5.2.1.1 Realizar anualmente 50 pláticas preventivas para la sensibilización a padres y madres de familia sobre los riesgos y delitos del trabajo infantil.</p> <p>5.2.1.2 Beneficiar a 12 mil NNA en materia preventiva de la explotación sexual, la trata de personas y el fomento al buen trato en el noviazgo y la amistad.</p> <p>5.2.1.3 Construir una Casa para las y los Adolescentes.</p> <p>5.2.1.4 Prevenir a 4 mil 500 adolescentes en temas de salud sexual y reproductiva a través de talleres y pláticas.</p> <p>5.2.1.5 Incrementar en 10 por ciento las acciones dirigidas a NNA para la concientización y prevención de adicciones a las drogas.</p> <p>5.2.1.6 Beneficiar anualmente a 2 mil 800 NNA a través de rallys y charlas dentro de los centros de deportivos, de recreación y artísticos a cargo de la institución y en los polígonos de atención prioritaria del Programa PANNAR.</p>
	<p>5.3 Cumplir con los estatutos de la Ley General de los Derechos de</p>	<p>5.3.1 Aumentar un 25 por ciento el número de NNA del estado que conocen sus derechos.</p>	<p>5.3.1.1 Incrementar en 10 por ciento las acciones enfocadas a la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	Niñas, Niños y Adolescentes apegados al marco normativo vigente estatal.		<p>5.3.1.2 Instalar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Colima (SIPINNA).</p> <p>5.3.1.3 Instalar los 10 Sistema Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) en cada uno de los municipios del estado.</p> <p>5.3.1.4 Atender el 100 por ciento de los NNA identificados en riesgo con servicios médicos, psicológicos y jurídicos.</p> <p>5.3.1.5 Coordinar una campaña dirigida a la regularización del estado civil de las personas que no cuentan con documentación que acredite su identidad.</p> <p>5.3.1.6 Realizar una capacitación dirigida a las y los funcionarios estatales para fortalecer el SIPINNA apegado al marco normativo vigente.</p>
		5.4.1 Atender el 100 por ciento de los reportes recibidos de violencia contra NNA por año.	
		5.5.1 Incrementar en un 10 por ciento el número de acciones realizadas para el empoderamiento del derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes del estado a través de la campaña Empoderamiento de la identidad.	
6. Asegurar y elevar, hacia el interior y el exterior, la calidad, confiabilidad,	6.1 Usar herramientas y metodologías administrativas que garanticen el	6.1.1 Desarrollar acciones de organización institucional, transparencia, modernización y simplificación administrativa que permitan mejorar el desempeño de	6.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento el personal directivo, coordinaciones y jefaturas de área de la Institución sobre Perspectiva de Género, comunicación, lenguaje incluyente y clima laboral.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
seguridad y mejora continua en los servicios brindados por la institución en materia de asistencia social.	cumplimiento de los estándares internos y externos.	las actividades en los centros y áreas de la Institución.	6.1.1.2 Aplicar anualmente en el 100 por ciento del personal adscrito a la dependencia un formulario de medición del clima organizacional y desempeño del personal.
	6.2 Implementar las políticas del sistema de gestión de calidad y proyectos de mejora continua en las instalaciones de la Institución.	6.2.1. Desarrollar y Gestionar proyectos institucionales que permitan la mejora de las instalaciones y centros en materia de seguridad, cumplimiento de normativas y mejores prácticas.	6.2.1.1 Obtener distintivos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. 6.2.1.2 Promover en los 10 Sistemas Municipales DIF la participación para obtener el Distintivo "México Sin Trabajo Infantil" (MEXSTI). 6.2.1.3 Mantener a los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Estancia Infantil de Suchitlán y Centros Asistenciales Infantil Comunitarios como instalaciones seguras.
	6.3 Cumplir con los estatutos de la Ley General de la Prestación de Servicios Para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACyDIIL) para los centros de atención infantil.	6.3.1 Aplicar estándares de competencia para los centros de atención infantil.	6.3.1.1 Obtener los estándares de competencia EC-0334, EC-076 y EC-0435. 6.3.1.2 Obtener certificaciones de asistencia social en beneficio de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores en materia de cuidado y prestación de servicios. 6.3.1.3 Entregar certificaciones al 10 por ciento de las estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social sobre la prestación de servicios y cuidados infantiles.
7. Fortalecer y garantizar los servicios de Asistencia Social ante contingencias,	7.1 Integrar un Sistema de Operación y Respuesta y servicios	7.1.1 Brindar una respuesta rápida, oportuna y eficaz de asistencia social a la población afectada por condiciones de emergencia.	7.1.1.1 Verificar que el 100 por ciento de los refugios habilitados por Protección Civil cumplan con las condiciones necesarias para brindar el servicio asistencial.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
emergencias o desastre natural y/u ocasionado por el hombre.	asistenciales en situaciones de emergencias y contingencias.		7.1.1.2 Construir un Centro de Distribución y Logística de Insumos para la Asistencia Social en beneficio de la atención a grupos vulnerables.
		7.1.2 Realizar cursos de capacitación para la atención de grupos vulnerables en situaciones de emergencia y contingencias.	7.1.2.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que interviene en apoyo en materia de asistencia social emergente.
8. Coadyuvar a garantizar la atención e inclusión de las personas con discapacidad.	8.1 Establecer mecanismos para la definición y entrega de apoyos a personas con discapacidad.	8.1.1 Favorecer a las personas con discapacidad para que sean autosuficientes y se enrolen en sociedad.	8.1.1.1 Realizar 285 evaluaciones a igual número de personas con discapacidad y adultas mayores con el Programa VALPAR para coadyuvar a su inserción laboral.
			8.1.1.2 Otorgar al 100 por ciento de los pacientes usuarios del CREE y las UBR´s que requieran una identificación que acredite su condición de vulnerabilidad mediante el Programa de Credencialización de Personas con Discapacidad.
			8.1.1.3 Atender el 100 por ciento de solicitudes para ayudas funcionales en el CREE para fabricar y reparar prótesis, órtesis y zapatería.
			8.1.1.4 Realizar 15 salidas durante el año para supervisión en jardines de niños y escuelas primarias dentro del Sistema Estatal Escolar para la detección temprana de procesos discapacitantes.
			8.1.1.5 Integrar al 100 por ciento de los niños, niñas y adolescentes con rezago educativo y las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR´s con discapacidad a la inclusión educativa.
			8.1.1.6 Otorgar el 100 por ciento de terapias físicas y de rehabilitación demandadas por las y los Adultos Mayores en los Centros de Tercera Edad a cargo de la Institución.
		8.1.2 Brindar terapias de rehabilitación de calidad a personas con discapacidad.	8.1.2.1 Atender el 100 por ciento de las solicitudes de atención a procesos de rehabilitación y terapias físicas,

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			ocupacionales, de lenguaje, de tecnología adaptada (áreas de cognición, visual, auditiva o neurológica) y Tele-rehabilitación recibidos en el CREE.
			8.1.2.2 Aumentar en 30 por ciento la capacidad de atención de las áreas de hidroterapia y tecnología adaptada.
			8.1.2.3 Realizar el 100 por ciento de las terapias solicitadas en las 13 UBR's en el Estado a cargo de la Institución.
			8.1.2.4 Brindar al 100 por ciento de los menores de edad con problemas de lenguaje o audición, consultas con especialistas en Comunicación Humana, Foniatría y Audiología.
			8.1.2.5 Garantizar que el 100 por ciento de las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's, que demanden el servicio de traslado hacia estos centros, sean movilizados para su oportuna atención y servicio.

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento el número de comunidades con alta y muy alta marginación.	2 %	2 %	2 %	2 %	2 %
1.1.1.2 Realizar 5 capacitaciones para el 100 por ciento de las promotoras municipales en atención a grupos de desarrollo que garantice el acompañamiento, coordinación, asesoría y vigilancia en los proyectos productivos en ejecución.	1 capacitación	1 capacitación	1 capacitación	1 capacitación	1 capacitación

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
1.1.1.3 Incrementar el 30 por ciento los proyectos sociales apoyados enfocados a la atención, principalmente, de la seguridad alimentaria, promoción de la salud, acceso a la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y la comunidad.	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %
1.1.1.4 Equipar y reequipar anualmente 15 Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en beneficio de la alimentación correcta de NNA.	15 espacios	15 espacios	15 espacios	15 espacios	15 espacios
1.1.1.5 Equipar anualmente 10 Espacios Alimentarios para la preparación y consumo de alimentos dentro de las instalaciones comunitarias.	10 espacios	10 espacios	10 espacios	10 espacios	10 espacios
2.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento los Comedores Comunitarios.	2 %	2 %	2 %	2 %	2 %
2.1.1.2 Aumentar en 5 por ciento anual las dotaciones alimentarias del Programa de Desayunos Escolares en planteles educativos del Estado de Colima, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.	1 %	1 %	1 %	1 %	1 %
2.1.1.3 Realizar anualmente 700 acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y	700 acciones	700 acciones	700 acciones	700 acciones	700 acciones

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
producción de alimentos de los programas de Desayunos Escolares, Atención a Menores de 5 años de edad en Riesgo, No Escolares (NUTREDIF), Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y el Subprograma Comedores Comunitarios.					
3.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que opera los Programas de Asistencia Alimentaria en función de la NOM-14-SSA-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo y los Criterios de Calidad Nutricia.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
3.1.2.1 Atender al 100 por ciento de los menores de 5 años de edad identificados en el registro de peso y talla que presenten desnutrición aguda.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4.1.1.1 Atender el 100 por ciento de las personas susceptibles a procesos quirúrgicos.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4.1.1.2 Ampliar en 30 por ciento la capacidad de atención de los servicios médicos asistenciales en beneficio de grupos vulnerables.	30 %				
4.1.1.3 Entregar el 100 por ciento de apoyos de lentes a bajo costo a las personas susceptibles que lo soliciten.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
4.1.1.4 Capacitar al 100 por ciento de los padres de NN y personal que asisten a los CADÍ's y Estancia Infantil a cargo de la institución a través de la Campaña de Pediculosis.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4.1.1.5 Realizar anualmente la campaña "Cuidando la Salud de Papá" y canalizar el 100 por ciento de las tomas de antígeno prostático a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.	1 campaña	1 campaña	1 campaña	1 campaña	1 campaña
4.1.1.6 Realizar revisiones dentales anti caries al 100 por ciento de los NN en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4.1.1.7 Rehabilitar el 10 por ciento de las Unidades Básicas de Rehabilitación a cargo de la institución.					10 %
4.2.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal médico adscrito a los Programas de Servicios Médicos Asistenciales para su actualización médica.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4.2.1.2 Rehabilitar el 100 por ciento de los espacios de la Unidad de Cirugías Ambulatorias de acuerdo a las NOM mexicanas 005-SSA3-2010 y la NOM 016-SSA3-2012.	100 %				
5.1.1.1 Aumentar en 25 por ciento la atención de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
5.1.1.2 Atender en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil un 10 por ciento de la capacidad instalada para apoyo a madres que estén concluyendo sus estudios.	2 %	2 %	2 %	2 %	2 %
5.1.2.1 Fomentar en 2 mil niños, niñas y adolescentes actividades deportivas a través de programas, torneos y ligas de deporte.	2 mil personas	2 mil personas	2 mil personas	2 mil personas	2 mil personas
5.1.2.2 Beneficiar a 2 mil personas con actividades permanentes en materia artística, manualidades, educación física y deporte, orientación psicológica, computación y rehabilitación dentro de los Centros de Desarrollo Comunitarios a cargo de la Institución.	2000 NNA	2000 NNA	2000 NNA	2000 NNA	2000 NNA
5.1.2.3 Realizar anualmente un curso de verano dirigido a niños, niñas y adolescentes en promoción del deporte, turismo y cultura de la entidad.	1 curso de verano.	1 curso de verano.	1 curso de verano.	1 curso de verano.	1 curso de verano.
5.1.2.4 Impartir a 500 NN talleres en materia artística y desarrollo de capacidades en la Unidad de Servicios Infantiles.	500 NN	500 NN	500 NN	500 NN	500 NN
5.1.2.5 Realizar anualmente seis campamentos recreativos en beneficio de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con	6 campamentos	6 campamentos	6 campamentos	6 campamentos	6 campamentos

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
discapacidad en situación de vulnerabilidad.					
5.1.2.6 Realizar seis viajes anuales dentro de la entidad en beneficio de niños y niñas a través del Programa "Viajemos Todos por Colima" y fortalecer sus raíces como colimenses.	6 viajes	6 viajes	6 viajes	6 viajes	6 viajes
5.1.2.7 Beneficiar un mil 800 niños, niñas y adolescentes con actividades del Programa "Viernes en la UDIF".	1800 NNA	1800 NNA	1800 NNA	1800 NNA	1800 NNA
5.1.2.8 Rehabilitar el 20 por ciento de los espacios dedicados al fomento deportivo.					20 %
5.2.1.1 Realizar anualmente 50 pláticas preventivas para la sensibilización a padres y madres de familia sobre los riesgos y delitos del trabajo infantil.	50 pláticas	50 pláticas	50 pláticas	50 pláticas	50 pláticas
5.2.1.2 Beneficiar a 12 mil NNA en materia preventiva de la explotación sexual, la trata de personas y el fomento al buen trato en el noviazgo y la amistad.	12 mil NNA	12 mil NNA	12 mil NNA	12 mil NNA	12 mil NNA
5.2.1.3 Construir una Casa para las y los Adolescentes.	1 Casa				
5.2.1.4 Prevenir a 4 mil 500 adolescentes en temas de salud sexual y reproductiva a través de talleres y pláticas.	4 mil 500 adolescentes.	4 mil 500 adolescentes.	4 mil 500 adolescentes.	4 mil 500 adolescentes.	4 mil 500 adolescentes.
5.2.1.5 Incrementar en 10 por ciento las acciones dirigidas a NNA para la	2 %	2 %	2 %	2 %	2 %

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
concientización y prevención de adicciones a las drogas.					
5.2.1.6 Beneficiar anualmente a 2 mil 800 NNA a través de rallies y charlas dentro de los centros de deportivos, de recreación y artísticos a cargo de la institución y en los polígonos de atención prioritaria del Programa PANNAR.	2 mil 800	2 mil 800	2 mil 800	2 mil 800	2 mil 800
5.3.1.1 Incrementar en 10 por ciento las acciones enfocadas a la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	2 %	2 %	2 %	2 %	2 %
5.3.1.2 Instalar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Colima (SIPINNA).	Instalación del SIPINNA.				
5.3.1.3 Instalar los 10 Sistema Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) en cada uno de los municipios del Estado.	Instalación de SIPINNA Municipales.				
5.3.1.4 Atender el 100 por ciento de los NNA identificados en riesgo con servicios médicos, psicológicos y jurídicos.	100 por ciento	100 por ciento	100 por ciento	100 por ciento	100 por ciento
5.3.1.5 Coordinar una campaña dirigida a la regularización del estado civil de las personas que no cuentan con documentación que acredite su identidad.	1 campaña				

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
5.3.1.6 Realizar una capacitación dirigida a las y los funcionarios estatales para fortalecer el SIPINNA apegado al marco normativo vigente.	1 capacitación				
6.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento el personal directivo, coordinaciones y jefaturas de área de la Institución sobre Perspectiva de Género, comunicación, lenguaje incluyente y clima laboral.					100 %
6.1.1.2 Aplicar anualmente en el 100 por ciento del personal adscrito a la dependencia un formulario de medición del clima organizacional y desempeño del personal.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
6.2.1.1 Obtener distintivos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.					100 por ciento de los distintivos programados.
6.2.1.2 Promover en los 10 Sistemas Municipales DIF la participación para obtener el Distintivo "México Sin Trabajo Infantil" (MEXSTI).	Promoción en 10 municipios.				
6.2.1.3 Mantener a los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Estancia Infantil de Suchitlán y Centros Asistenciales Infantiles Comunitarios como instalaciones seguras.	100 por ciento de los centros.	100 por ciento de los centros.	100 por ciento de los centros.	100 por ciento de los centros.	100 por ciento de los centros.
6.3.1.1 Obtener los estándares de competencia EC-0334, EC-076 y EC-0435.	3 estándares de competencia (EC-0334, EC-076 y EC-0435)				

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
6.3.1.2 Obtener certificaciones de asistencia social en beneficio de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores en materia de cuidado y prestación de servicios.					100 por ciento de las certificaciones programadas.
6.3.1.3 Entregar certificaciones al 10 por ciento de las estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social sobre la prestación de servicios y cuidados infantiles.					10% de las estancias infantiles SEDESOL.
7.1.1.1 Verificar que el 100 por ciento de los refugios habilitados por Protección Civil cumplan con las condiciones necesarias para brindar el servicio asistencial.	100 %				
7.1.1.2 Construir un Centro de Distribución y Logística de Insumos para la Asistencia Social en beneficio de la atención a grupos vulnerables.	Construcción de Centro.				
7.1.2.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que interviene en apoyo en materia de asistencia social emergente.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
8.1.1.1 Realizar 285 evaluaciones a igual número de personas con discapacidad y adultas mayores con el Programa VALPAR para coadyuvar a una inserción laboral.	285 evaluaciones	285 evaluaciones	285 evaluaciones	285 evaluaciones	285 evaluaciones
8.1.1.2 Otorgar al 100 por ciento de los pacientes usuarios del CREE y las	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
UBR's que requieran una identificación que acredite su condición de vulnerabilidad mediante el Programa de Credencialización de Personas con Discapacidad.					
8.1.1.3 Atender el 100 por ciento de solicitudes para ayudas funcionales en el CREE para fabricar y reparar prótesis, órtesis y zapatería.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
8.1.1.4 Realizar 15 salidas durante el año para supervisión en jardines de niños y escuelas primarias dentro del Sistema Estatal Escolar para la detección temprana de procesos discapacitantes.	15 salidas a supervisión				
8.1.1.5 Integrar al 100 por ciento de los niños, niñas y adolescentes con rezago educativo y las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's con discapacidad a la inclusión educativa.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
8.1.1.6 Otorgar el 100 por ciento de terapias físicas y de rehabilitación demandadas por las y los Adultos Mayores en los Centros de Tercera Edad a cargo de la Institución.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
8.1.2.1 Atender el 100 por ciento de las solicitudes de atención a procesos de rehabilitación y terapias físicas, ocupacionales, de lenguaje, de tecnología adaptada (áreas de	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>					
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
cognición, visual, auditiva o neurológica) y Tele-rehabilitación recibidos en el CREE.					
8.1.2.2 Aumentar en 30 por ciento la capacidad de atención de las áreas de hidroterapia y tecnología adaptada.	15 %	15 %			
8.1.2.3 Realizar el 100 por ciento de las terapias solicitadas en las 13 UBR's en el Estado a cargo de la Institución.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
8.1.2.4 Brindar al 100 por ciento de los menores de edad con problemas de lenguaje o audición, consultas con especialistas en Comunicación Humana, Foniatría y Audiología.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
8.1.2.5 Garantizar que el 100 por ciento de las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's, que demanden el servicio de traslado hacia estos centros, sean movilizados para su oportuna atención y servicio.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento el número de comunidades con alta y muy alta marginación.	Porcentaje de localidades rurales del estado con alta y muy alta marginación.	(Localidades rurales del estado con alto y muy alto grado de marginación atendidas / Total de localidades rurales con alto y muy alto grado de marginación en el estado) *100	51.4 %	61.4 %	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE.
1.1.1.2 Realizar 5 capacitaciones para el 100 por ciento de las promotoras municipales en atención a grupos de desarrollo que garantice el acompañamiento, coordinación, asesoría y vigilancia en los proyectos productivos en ejecución.	Capacitaciones realizadas.	(Cantidad de capacitaciones realizadas/ Cantidad de capacitaciones programadas)*100	5 capacitaciones	100 %	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE.
1.1.1.3 Incrementar el 30 por ciento los proyectos sociales apoyados enfocados a la atención, principalmente, de la seguridad alimentaria, promoción de la salud, acceso a la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y la comunidad.	Tasa de variación de Proyectos Sociales apoyados.	((Cantidad de proyectos sociales apoyados en 2021/ Total de proyectos sociales apoyados en 2016)-1) *100	17 proyectos sociales	30%	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE
1.1.1.4 Equipar y reequipar anualmente 15 Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en beneficio de la alimentación correcta de NNA.	Porcentaje de espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo equipados.	(Cantidad de espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo equipados o reequipados en el año / Total de espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo equipados o reequipados	N/A	100 %	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
		programados en el año) * 100			
1.1.1.5 Equipar anualmente 10 Espacios Alimentarios para la preparación y consumo de alimentos dentro de las instalaciones comunitarias.	Porcentaje de Espacios Alimentarios equipados.	(Cantidad de espacios Alimentarios equipados en el año / Total de espacios Alimentarios equipados programados en el año) * 100	N/A	100 %	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE
2.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento los Comedores Comunitarios.	Tasa de variación de comedores comunitarios en operación.	((Cantidad de comedores comunitarios en operación en 2021 / Total de Comedores Comunitarios en operación en 2016)-1)*100	29 Comedores comunitarios	10 por ciento	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE / Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos
2.1.1.2 Aumentar en 5 por ciento anual las dotaciones alimentarias del Programa de Desayunos Escolares en planteles educativos del Estado de Colima, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.	Tasa de variación de dotaciones alimentarias del Programa de Desayunos Escolares.	((Cantidad de dotaciones alimentarias de Desayunos Escolares entregadas en el año T/ Total de dotaciones alimentarias de Desayunos Escolares entregadas en el año T-1)-1) * 100	6 millones 574 mil 545 raciones de comida caliente	5%	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE
2.1.1.3 Realizar anualmente 700 acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos de los programas de Desayunos Escolares, Atención a Menores de 5 años de edad en Riesgo, No Escolares	Porcentaje de acciones de orientación alimentaria de los Programas de Asistencia Alimentaria.	(Cantidad de acciones de orientación alimentaria de los Programas de Asistencia Alimentaria realizadas / Total de acciones de orientación alimentaria de los Programas de Asistencia Alimentaria programadas)* 100	N/A	100 %	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
(NUTREDIF), Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y el Subprograma Comedores Comunitarios.					
3.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que opera los Programas de Asistencia Alimentaria en función de la NOM-14-SSA-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo y los Criterios de Calidad Nutricia.	Porcentaje del personal capacitado en la normativa para los Programas de Asistencia Alimentaria.	(Cantidad de personas capacitados en los Programas de Asistencia Alimentaria / Personal de los Programas de Asistencia Alimentaria)*100	N/A	100 %	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE
3.1.2.1 Atender al 100 por ciento de los menores de 5 años de edad identificados en el registro de peso y talla que presenten desnutrición aguda.	Porcentaje de atención de NN menores de 5 años con desnutrición aguda atendidos con servicios asistenciales.	(Cantidad de NN menores de 5 años con desnutrición aguda atendidos con servicios asistenciales / Total de NN menores de 5 años con desnutrición aguda en el registro de peso y talla que solicitan asistencia) * 100	100 %	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales / Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE
4.1.1.1 Atender el 100 por ciento de las personas susceptibles a procesos quirúrgicos.	Porcentaje de personas atendidas con procesos quirúrgicos.	(Cantidad de personas atendidas con procesos quirúrgicos / Total de personas susceptibles identificadas a procesos quirúrgicos)*100		100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
4.1.1.2 Ampliar en 30 por ciento la capacidad de atención de los servicios médicos asistenciales en beneficio de grupos vulnerables.	Tasa de variación de la capacidad de atención de los servicios médicos asistenciales.	((Capacidad de atención de servicios médicos asistenciales en 2021 / Capacidad de atención de servicios médicos asistenciales en 2016)-1) *100	40 %	70 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
4.1.1.3 Entregar el 100 por ciento de apoyos de lentes a bajo costo a las	Porcentaje de entrega de apoyos	(Cantidad de apoyos de lentes a bajo costo entregados / Total de	314	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
personas susceptibles que lo soliciten.	de lentes a bajo costo.	personas susceptibles que solicitaron el apoyo)*100	personas con lentes a bajo costo		
4.1.1.4 Capacitar al 100 por ciento de los padres de NN y personal que asisten a los CADIs y Estancia Infantil a cargo de la Institución a través de la Campaña de Pediculosis.	Porcentaje de padres de NN y personal que asisten a CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán.	(Cantidad de padres de NN y personal en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán capacitados / Total de padres de NN y personal en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán) * 100.	589 padres y madres de familia	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
4.1.1.5 Realizar anualmente la campaña "Cuidando la Salud de Papá" y canalizar el 100 por ciento de las tomas de antígeno prostático a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.	Porcentaje de campañas en beneficio de la salud.	(Número campañas en beneficio de la salud realizadas / Total de campañas en beneficio de la salud programadas)*100	N/A	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
4.1.1.6 Realizar revisiones dentales anti caries al 100 por ciento de los NN en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán.	Porcentaje de NN atendidos con revisiones dentales anti caries.	(Cantidad de NN en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán atendidos con revisiones dentales anti caries/ Total de NN que asisten a los CADIs y la Estancia Infantil de Suchitlán)*100	492 NN	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
4.1.1.7 Rehabilitar el 10 por ciento de las Unidades Básicas de Rehabilitación a cargo de la Institución.	Porcentaje de UBRs a cargo de la institución rehabilitada.	(UBRs a cargo de la institución rehabilitadas / Total de UBRs en la entidad a cargo de la institución) * 100	N/A	10 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales/ Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos.
4.2.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal médico adscrito a los Programas de Servicios Médicos Asistenciales para su actualización médica.	Personal médico actualizado.	(Personal médico capacitado / Total de personal médico de los Programas de Servicios Médicos) * 100	10 médicos	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
4.2.1.2 Rehabilitar el 100 por ciento de los espacios de la Unidad de Cirugías Ambulatorias de acuerdo a las NOM mexicanas 005-SSA3-2010 y la NOM 016-SSA3-2012.	Porcentaje de espacios rehabilitados de la UCA.	(Cantidad de metros cuadrados de la UCA rehabilitados y ampliados / Total de metros cuadrados de la UCA) * 100	333.2 m2	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales/ Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos / Dirección de Administración y Finanzas
5.1.1.1 Aumentar en 25 por ciento la atención de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.	Tasa de variación de atención en CADIs.	((Número de NN inscritos en CADIs en 2021 / Total de NN inscritos en CADIs en 2016)-1) * 100.	75 %	100 %	Dirección de Servicios Educativos
5.1.1.2 Atender en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil un 10 por ciento de la capacidad instalada para apoyo a madres que estén concluyendo sus estudios.	Porcentaje de atención en CADIs en beneficio de madres estudiantes.	(Número de NN inscritos en CADIs con madres estudiantes / Total de capacidad instalada en los CADIs) *100.	N/A	10 %	Dirección de Servicios Educativos
5.1.2.1 Fomentar en 2 mil niños, niñas y adolescentes actividades deportivas a través de programas, torneos y ligas de deporte.	Porcentaje de personas beneficiadas en los CEDECOs.	(Cantidad de personas beneficiadas en los CEDECOs / Total de personas que demandan actividades en los CEDECOs ) * 100	2 mil personas	100 %	Coordinación de Voluntariado Estatal
5.1.2.2 Beneficiar a 2 mil personas con actividades permanentes en materia artística, manualidades, educación física y deporte, orientación psicológica, computación y rehabilitación dentro de los Centros de Desarrollo Comunitarios a cargo de la Institución.	Porcentaje NNA beneficiados con el Programa "Viernes en la UDIF".	(Cantidad de NNA beneficiados con el Programa "Viernes en la UDIF" / Total de NNA inscritos en Viernes en la UDIF) * 100	N/A	100 %	Dirección de Servicios Educativos
5.1.2.3 Realizar anualmente un curso de verano dirigido a niños,	Porcentaje de cursos de verano realizados.	(Número de cursos de verano realizados / Total de cursos de	1 curso de verano	100 %	Dirección de Servicios Educativos

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
niñas y adolescentes en promoción del deporte, turismo y cultura de la Entidad.		verano programados)* 100			
5.1.2.4 Impartir a 500 NN talleres en materia artística y desarrollo de capacidades en la Unidad de Servicios Infantiles.	Porcentaje de NN que reciben talleres en la USI.	(Número de NN que recibieron talleres en la USI / Total de NN que asisten a la USI) * 100	500 NN	100 %	Dirección de Servicios Educativos
5.1.2.5 Realizar anualmente seis campamentos recreativos en beneficio de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de campamentos recreativos realizados.	(Número de campamentos recreativos realizados / Total de campamentos recreativos programados) * 100	6 campamentos	100 %	Dirección de Servicios Educativos
5.1.2.6 Realizar seis viajes anuales dentro de la entidad en beneficio de niños y niñas a través del Programa "Viajemos Todos por Colima" y fortalecer sus raíces como colimenses.	Porcentaje de viajes realizados para NN.	(Número de viajes para NN realizados/ Total de viajes para NN programados)*100	N/A	100 %	Dirección de Servicios Educativos
5.1.2.7 Beneficiar un mil 800 niños, niñas y adolescentes con actividades del Programa "Viernes en la UDIF".	Porcentaje de NNA vinculados a actividades deportivas.	(Cantidad de NNA vinculados a actividades deportivas / Total de NNA inscritos en Programas de Fomento Deportivo del DIF Estatal Colima) * 100	188 mil 586 NNA en Colima.	100 %	Dirección de Servicios Educativos

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
5.1.2.8 Rehabilitar el 20 por ciento de los espacios dedicados al fomento deportivo.	Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados.	(Cantidad de espacios en la Unidad Deportiva Infantil + Unidad de Servicios Infantiles rehabilitados / Total de espacios en la Unidad Deportiva Infantil + Unidad de Servicios Infantiles) * 100	Cancha de Voleibol de Playa y Ampliación del campo de Fútbol en la UDIF + Gimnasio USI	20 %	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos / Dirección de Administración y Finanzas
5.2.1.1 Realizar anualmente 50 pláticas preventivas para la sensibilización a padres y madres de familia sobre los riesgos y delitos del trabajo infantil.	Porcentaje de pláticas en materia preventiva realizadas.	(Cantidad de pláticas realizadas/ Total de pláticas programadas) * 100	50 pláticas	100 %	Dirección de Desarrollo Humano
5.2.1.2 Beneficiar a 12 mil NNA en materia preventiva de la explotación sexual, la trata de personas y el fomento al buen trato en el noviazgo y la amistad.	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes en prevención de riesgo beneficiados.	(Cantidad de personas beneficiadas en materia preventiva / Total de NNA en el Estado) * 100	152 mil 914 NNA en Colima.	7.84 %	Dirección de Desarrollo Humano
5.2.1.3 Construir una Casa para las y los Adolescentes.	Porcentaje de espacios nuevos para adolescentes.	(Número de espacios construidos para adolescentes / Total de espacios programados para adolescentes)* 100	N/A	100 %	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos
5.2.1.4 Prevenir a 4 mil 500 adolescentes en temas de salud sexual y reproductiva a través de talleres y pláticas.	Porcentaje de adolescentes beneficiados en salud sexual y reproductiva.	(Cantidad de personas beneficiadas en materia de salud sexual y reproductiva / Total de NNA en el Estado) * 100	76 mil 986 adolescentes en el Estado	5.84 %	Dirección de Desarrollo Humano
5.2.1.5 Incrementar en 10 por ciento las acciones dirigidas a NNA para la concientización y prevención de adicciones a las drogas.	Tasa de variación de acciones en beneficio de NNA para la prevención de adicciones y drogas.	((Cantidad de acciones realizadas para la prevención de adicciones y drogas en el año 2021 / Total de acciones realizadas para la prevención de adicciones y drogas en 2016)-1) * 100	141 acciones en 2016	10 %	Dirección de Desarrollo Humano

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
5.2.1.6 Beneficiar anualmente a 2 mil 800 NNA a través de rallies y charlas dentro de los centros de deportivos, de recreación y artísticos a cargo de la institución y en los polígonos de atención prioritaria del Programa PANNAR.	Porcentaje de NNA beneficiados en polígonos PANNAR y centros de la institución.	(Cantidad de NNA beneficiadas en polígonos de atención prioritaria de PANNAR y centros de la institución / Total de NNA en el Estado) *100	152 mil 914 NNA en Colima.	1.84 %	Dirección de Desarrollo Humano
5.3.1.1 Incrementar en 10 por ciento las acciones enfocadas a la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Tasa de variación de acciones para el fomento de los derechos de NNA.	((Cantidad de acciones realizadas al fomento de los derechos de NNA en el año 2021 / Total de acciones realizadas al fomento de los derechos de NNA en 2016)-1)*100	240 acciones en 2016	100 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes / Coordinación de Comunicación Social
5.3.1.2 Instalar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Colima (SIPINNA).	Porcentaje de SIPINNAs Estatales instalados.	(SIPINNAs Estatales instalados / SIPINNAs Estatales proyectados)* 100	N/A	100 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
5.3.1.3 Instalar los 10 Sistema Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) en cada uno de los municipios del Estado.	Porcentaje de SIPINNAs municipales instalados.	(Número de SIPINNAs municipales instalados / Total de SIPINNAs municipales programados)* 100	N/A	100 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
5.3.1.4 Atender el 100 por ciento de los NNA identificados en riesgo con servicios médicos, psicológicos y jurídicos.	Porcentaje de atención de NNA en riesgo atendido con servicios médicos, psicológicos y jurídicos.	(Número de NNA en riesgo beneficiados con servicios médicos, psicológicos y jurídicos / Total de NNA identificados en riesgo que requirieron servicios médicos, psicológicos y jurídicos)*100	100%	100%	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes /Dirección de Desarrollo Humano/ Dirección de Asistencia Jurídica

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
5.3.1.5 Coordinar una campaña dirigida a la regularización del estado civil de las personas que no cuentan con documentación que acredite su identidad.	Porcentaje de campañas para la acreditación de la identidad realizadas.	(Cantidad de campañas realizadas/ Total de campañas programadas)* 100	N/A	100%	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
5.3.1.6 Realizar una capacitación dirigida a las y los funcionarios estatales para fortalecer el SIPINNA apegado al marco normativo vigente.	Porcentaje de capacitaciones para el fortalecimiento del SIPINNA.	(Número de capacitaciones para el fortalecimiento del SIPINNA realizadas / Total de capacitaciones para el fortalecimiento del SIPINNA programadas)* 100	N/A	100%	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes / Dirección de Desarrollo Humano / Dirección de Asistencia Jurídica
6.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento el personal directivo, coordinaciones y jefaturas de área de la Institución sobre Perspectiva de Género, comunicación, lenguaje incluyente y clima laboral.	Porcentaje de personal institucional capacitado.	(Cantidad de personal institucional capacitado / Total de personal directivo, coordinadores y jefes de área en la institución)* 100	N/A	100 %	Coordinación de Calidad y Vinculación Interinstitucional
6.1.1.2 Aplicar anualmente en el 100 por ciento del personal adscrito a la dependencia un formulario de medición del clima organizacional y desempeño del personal.	Porcentaje del personal que aplicó al formulario de clima organizacional o desempeño.	(Cantidad de personas que tomaron el formulario de medición del clima organizacional o desempeño / Total del personal adscrito a la institución) * 100	N/A	100 %	Coordinación de Calidad y Vinculación Interinstitucional
6.2.1.1 Obtener distintivos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Porcentaje de distintivos obtenidos de la STPS.	(Cantidad de distintivos obtenidos / Total de distintivos programados)* 100	N/A	100 %	Coordinación de Calidad y Vinculación Interinstitucional
6.2.1.2 Promover en los 10 Sistemas Municipales DIF la participación para obtener el Distintivo "México Sin Trabajo Infantil" (MEXSTI).	Porcentaje de Sistemas DIF municipales incluidos a la promoción del Distintivo MEXSTI.	(Cantidad de Sistemas DIF municipales que asistieron a reuniones para la promoción del Distintivo MEXSTI / Total de municipios en la entidad) * 100	N/A	100 %	Coordinación de Calidad y Vinculación Interinstitucional

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
6.2.1.3 Mantener a los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Estancia Infantil de Suchitlán y Centros Asistenciales Infantiles Comunitarios como instalaciones seguras.	Porcentaje de Programas Internos de Protección Civil mantenidos.	(Cantidad de Programas Internos de Protección Civil mantenidos / Total de CADI's, CAICs y Estancia Infantil de la institución) * 100	9 Programas Internos de Protección Civil	100 %	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos / Dirección de Servicios Educativos / Coordinación de Gestión para la Calidad.
6.3.1.1 Obtener los estándares de competencia EC-0334, EC-076 y EC-0435.	Porcentaje de estándares de competencia obtenidos.	(Estándares de competencia obtenidos / Estándares de competencia programados) * 100	3 estándares de competencia (EC-0334, EC-076 y EC-0435)	100 %	Coordinación de Gestión para la Calidad
6.3.1.2 Obtener certificaciones de asistencia social en beneficio de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores en materia de cuidado y prestación de servicios.	Porcentaje de certificaciones obtenidas de asistencia social.	(Número de certificaciones obtenidas en materia de asistencia social / Total de certificaciones programadas en materia de asistencia social) *100	N/A	100 %	Coordinación de Gestión para la Calidad
6.3.1.3 Entregar certificaciones al 10 por ciento de las estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social sobre la prestación de servicios y cuidados infantiles.	Porcentaje de estancias infantiles SEDESOL certificadas.	(Número de certificaciones realizadas / Total de estancias infantiles de la SEDESOL en Colima) *100	N/A	10 %	Coordinación de Gestión para la Calidad
7.1.1.1 Verificar que el 100 por ciento de los refugios habilitados por Protección Civil cumplan con las condiciones necesarias para brindar el servicio asistencial.	Porcentaje de refugios temporales verificados en la entidad.	(Cantidad de refugios temporales supervisados en la entidad / Total de refugios temporales habilitados en la entidad) *100	N/A	100 %	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE
7.1.1.2 Construir un Centro de Distribución y Logística de Insumos para la Asistencia Social en beneficio de la atención a grupos vulnerables.	Porcentaje de espacios nuevos para la Asistencia Social.	(Total de espacios construidos para la distribución y logística de Insumos para la Asistencia Social / Total de espacios programados para la	N/A	100 %	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos / Dirección de Administración y Finanzas

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
		distribución y logística de insumos para la Asistencia Social) * 100			
7.1.2.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que interviene en apoyo en materia de asistencia social emergente.	Porcentaje de personal de asistencia social emergente capacitado.	(Cantidad de personas en apoyo social emergente capacitado / Total de personas en apoyo social emergente) * 100	N/A	100 %	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente, APCE
8.1.1.1 Realizar 285 evaluaciones a igual número de personas con discapacidad y adultas mayores con el Programa VALPAR para coadyuvar a una inserción laboral.	Porcentaje de evaluaciones VALPAR realizadas.	(Total de personas evaluadas a través del Programa VALPAR / Total de evaluaciones VALPAR programadas)* 100	N/A	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
8.1.1.2 Otorgar al 100 por ciento de los pacientes usuarios del CREE y las UBR's que requieran una identificación que acredite su condición de vulnerabilidad mediante el Programa de Credencialización de Personas con Discapacidad.	Porcentaje de credencialización a personas con discapacidad usuarios del CREE y UBR's realizado.	(Cantidad de credenciales emitidas a personas con discapacidad usuarias del CREE y UBRs / Total de personas que requieren credencial de acreditación de discapacidad) * 100	100 por ciento	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
8.1.1.3 Atender el 100 por ciento de solicitudes para ayudas funcionales en el CREE para fabricar y reparar prótesis, órtesis y zapatería.	Porcentaje de ayudas funcionales atendidas.	(Cantidad de ayudas funcionales atendidas en el CREE / Total de ayudas funcionales demandadas en el CREE) * 100	N/A	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
8.1.1.4 Realizar 15 salidas durante el año para supervisión en jardines de niños y escuelas primarias dentro del Sistema Estatal Escolar para la detección temprana de	Porcentaje de salidas realizadas para detección de procesos discapacitantes.	(Cantidad de salidas realizadas a centros educativos en el año/ Total de salidas programadas a centros educativos en el año) * 100	15 supervisiones	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
procesos discapacitantes.					
8.1.1.5 Integrar al 100 por ciento de los niños, niñas y adolescentes con rezago educativo y las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's con discapacidad a la inclusión educativa.	Porcentaje de NNA con discapacidad reintegrada a la educación.	(Cantidad de NNA pacientes del CREE reintegrados a la educación/ Total de NNA pacientes del CREE con rezago educativo) * 100	N/A	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
8.1.1.6 Otorgar el 100 por ciento de terapias físicas y de rehabilitación demandadas por las y los Adultos Mayores en los Centros de Tercera Edad a cargo de la Institución.	Porcentaje de atención a las y los Adultos Mayores con terapias físicas y de rehabilitación.	(Cantidad de las y los Adultos Mayores usuarios de Centros de Tercera Edad beneficiados con terapias físicas y de rehabilitación / Total de las y los Adultos Mayores de Centros de Tercera Edad que solicitan terapias físicas y de rehabilitación * 100)*100	N/A	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
8.1.2.1 Atender el 100 por ciento de las solicitudes de atención a procesos de rehabilitación y terapias físicas, ocupacionales, de lenguaje, de tecnología adaptada (áreas de cognición, visual, auditiva o neurológica) y Tele-rehabilitación recibidos en el CREE.	Porcentaje de terapias realizadas en el CREE.	(Cantidad de terapias realizadas en el CREE / Total de terapias demandadas en el CREE) * 100	100 por ciento	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
8.1.2.2 Aumentar en 30 por ciento la capacidad de atención de las áreas de hidroterapia y tecnología adaptada.	Tasa de variación de capacidad de atención de hidroterapia y tecnología adaptada.	((Cantidad de terapias de hidroterapia y tecnología adaptada otorgadas en el año 2021 / Total de terapias de hidroterapia y	70 por ciento	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistencial / Dirección de Planeación y Evaluación de

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
		tecnología adaptada realizadas en 2016 )-1)* 100			Proyectos / Dirección de Administración y Finanzas
8.1.2.3 Realizar el 100 por ciento de las terapias solicitadas en las 13 UBR's en el Estado a cargo de la Institución.	Porcentaje de terapias realizadas en UBR's.	(Cantidad de terapias realizadas en UBR's / Total de terapias solicitadas en UBR's) * 100	N/A	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
8.1.2.4 Brindar al 100 por ciento de los menores de edad con problemas de lenguaje o audición, consultas con especialistas en Comunicación Humana, Foniatría y Audiología.	Porcentaje de NN con problemas de lenguaje o audición detectados en centros escolares atendidos en el CREE.	(Cantidad de NN con problemas de lenguaje o audición detectados en centros escolares atendidos en el CREE / Total de NN detectados en centros escolares con problemas de lenguaje o audición) * 100	N/A	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales
8.1.2.5 Garantizar que el 100 por ciento de las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's, que demanden el servicio de traslado hacia estos centros, sean movilizados para su oportuna atención y servicio.	Porcentaje de atención a usuarios del CREE con servicios de traslado.	(Cantidad de usuarios del CREE atendidos con servicios del traslado/ Total de usuarios del CREE que demandan servicios de traslado) * 100	100 por ciento	100 %	Dirección de Servicios Médicos Asistenciales

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento el número de comunidades con alta y muy alta marginación.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
1.1.1.2 Realizar 5 capacitaciones para el 100 por ciento de las promotoras municipales en atención a grupos de desarrollo que garantice el acompañamiento, coordinación, asesoría y vigilancia en los proyectos productivos en ejecución.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
1.1.1.3 Incrementar el 30 por ciento los proyectos sociales apoyados enfocados a la atención, principalmente, de la seguridad alimentaria, promoción de la salud, acceso a la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y la comunidad.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
1.1.1.4 Equipar y reequipar anualmente 15 Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en beneficio de la alimentación correcta de NNA.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
1.1.1.5 Equipar anualmente 10 Espacios Alimentarios para la preparación y consumo de alimentos dentro de las instalaciones comunitarias.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
2.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento los Comedores Comunitarios en.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
2.1.1.2 Aumentar en 5 por ciento anual las dotaciones alimentarias del Programa de Desayunos Escolares en planteles educativos del Estado de Colima, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
2.1.1.3 Realizar anualmente 700 acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos de los programas de Desayunos Escolares, Atención a Menores de 5 años de edad en Riesgo, No Escolares (NUTREDIF), Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y el Subprograma Comedores Comunitarios.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
3.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que opera los Programas de Asistencia Alimentaria en función de la NOM-14-SSA-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo y los Criterios de Calidad Nutricia.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
3.1.2.1 Atender al 100 por ciento de los menores de 5 años de edad identificados en el registro de peso y talla que presenten desnutrición aguda.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
4.1.1.1 Atender el 100 por ciento de las personas susceptibles a procesos quirúrgicos.	ATENCIÓN MÉDICA Y PREVENTIVA EN SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
4.1.1.2 Ampliar en 30 por ciento la capacidad de atención de los servicios médicos asistenciales en beneficio grupos vulnerables.	ATENCIÓN MÉDICA Y PREVENTIVA EN SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
4.1.1.3 Entregar el 100 por ciento de apoyos de lentes a bajo costo a las personas susceptibles que lo soliciten.	ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE.
4.1.1.4 Capacitar al 100 por ciento de los padres de NN y personal que asisten a los CADI's y Estancia Infantil a cargo de la Institución a través de la Campaña de Pediculosis.	ATENCIÓN MÉDICA Y PREVENTIVA EN SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
4.1.1.5 Realizar anualmente la campaña "Cuidando la Salud de Papá" y canalizar el 100 por ciento de las tomas de antígeno prostático a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.	ATENCIÓN MÉDICA Y PREVENTIVA EN SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
4.1.1.6 Realizar revisiones dentales anti caries al 100 por ciento de los NN en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán.	ATENCIÓN MÉDICA Y PREVENTIVA EN SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
4.1.1.7 Rehabilitar el 10 por ciento de las Unidades Básicas de Rehabilitación a cargo de la Institución.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
4.2.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal médico adscrito a los Programas de Servicios Médicos Asistenciales para su actualización médica.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
4.2.1.2 Rehabilitar el 100 por ciento de los espacios de la Unidad de Cirugías Ambulatorias de acuerdo a las NOM mexicanas 005-SSA3-2010 y la NOM 016-SSA3-2012.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
5.1.1.1 Aumentar en 25 por ciento la atención de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.	APLICACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFANCIA.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
5.1.1.2 Atender en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil un 10 por ciento de la capacidad instalada para apoyo a madres que estén concluyendo sus estudios.	APLICACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFANCIA.
5.1.2.1 Fomentar en 2 mil niños, niñas y adolescentes actividades deportivas a través de programas, torneos y ligas de deporte.	APLICACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFANCIA.
5.1.2.2 Beneficiar a 2 mil personas con actividades permanentes en materia artística, manualidades, educación física y deporte, orientación psicológica, computación y rehabilitación dentro de los Centros de Desarrollo Comunitarios a cargo de la Institución.	IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE FOMENTEN LA GENERACIÓN DE INGRESOS EXTRAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FAMILIAR.
5.1.2.3 Realizar anualmente un curso de verano dirigido a niños, niñas y adolescentes en promoción del deporte, turismo y cultura de la entidad.	APLICACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFANCIA.
5.1.2.4 Impartir a 500 NN talleres en materia artística y desarrollo de capacidades en la Unidad de Servicios Infantiles.	APLICACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFANCIA.
5.1.2.5 Realizar anualmente seis campamentos recreativos en beneficio de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.	APLICACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFANCIA.
5.1.2.6 Realizar seis viajes anuales dentro de la entidad en beneficio de niños y niñas a través del Programa "Viajemos Todos por Colima" y fortalecer sus raíces como colimenses.	REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PERTENENCIA CULTURAL, ESTATAL Y NACIONAL.
5.1.2.7 Beneficiar un mil 800 niños, niñas y adolescentes con actividades del Programa "Viernes en la UDIF".	APLICACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFANCIA.
5.1.2.8 Rehabilitar el 20 por ciento de los espacios dedicados al fomento deportivo.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
5.2.1.1 Realizar anualmente 50 pláticas preventivas para la sensibilización a padres y madres de familia sobre los riesgos y delitos del trabajo infantil.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
5.2.1.2 Beneficiar a 12 mil NNA en materia preventiva de la explotación sexual, la trata de personas y el fomento al buen trato en el noviazgo y la amistad.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
5.2.1.3 Construir una Casa para las y los Adolescentes.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
5.2.1.4 Prevenir a 4 mil 500 adolescentes en temas de salud sexual y reproductiva a través de talleres y pláticas.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
5.2.1.5 Incrementar en 10 por ciento las acciones dirigidas a NNA para la concientización y prevención de adicciones a las drogas.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
5.2.1.6 Beneficiar anualmente a 2 mil 800 NNA a través de rallys y charlas dentro de los centros de deportivos, de recreación y artísticos a cargo de la institución y en los polígonos de atención prioritaria del Programa PANNAR.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
5.3.1.1 Incrementar en 10 por ciento las acciones enfocadas a la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
5.3.1.2 Instalar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Colima (SIPINNA).	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO Y PROBLEMÁTICA PSICOSOCIAL.
5.3.1.3 Instalar los 10 Sistema Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) en cada uno de los municipios del Estado.	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO Y PROBLEMÁTICA PSICOSOCIAL.
5.3.1.4 Atender el 100 por ciento de los NNA identificados en riesgo con servicios médicos, psicológicos y jurídicos.	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL BIENESTAR DE NNA EN LOS CAS, PARA SU REINTEGRACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS.
5.3.1.5 Coordinar una campaña dirigida a la regularización del estado civil de las personas que no cuentan con documentación que acredite su identidad.	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL BIENESTAR DE NNA EN LOS CAS, PARA SU REINTEGRACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS.
5.3.1.6 Realizar una capacitación dirigida a las y los funcionarios estatales para fortalecer el SIPINNA apegado al marco normativo vigente.	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO.
6.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento el personal directivo, coordinaciones y jefaturas de área de la Institución sobre Perspectiva de Género, comunicación, lenguaje incluyente y clima laboral.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
6.1.1.2 Aplicar anualmente en el 100 por ciento del personal adscrito a la dependencia un formulario de medición del clima organizacional y desempeño del personal.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
6.2.1.1 Obtener distintivos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
6.2.1.2 Promover en los 10 Sistemas Municipales DIF la participación para obtener el Distintivo "México Sin Trabajo Infantil" (MEXSTI).	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
6.2.1.3 Mantener a los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Estancia Infantil de Suchitlán y Centros Asistenciales Infantil Comunitarios como instalaciones seguras.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
6.3.1.1 Obtener los estándares de competencia EC-0334, EC-076 y EC-0435.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
6.3.1.2 Obtener certificaciones de asistencia social en beneficio de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores en materia de cuidado y prestación de servicios.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
6.3.1.3 Entregar certificaciones al 10 por ciento de las estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social sobre la prestación de servicios y cuidados infantiles.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
7.1.1.1 Verificar que el 100 por ciento de los refugios habilitados por Protección Civil cumplan con las condiciones necesarias para brindar el servicio asistencial.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
7.1.1.2 Construir un Centro de Distribución y Logística de Insumos para la Asistencia Social en beneficio de la atención a grupos vulnerables.	PROGRAMAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
7.1.2.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que interviene en apoyo en materia de asistencia social emergente.	EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
8.1.1.1 Realizar 285 evaluaciones a igual número de personas con discapacidad y adultas mayores con el Programa VALPAR para coadyuvar a una inserción laboral.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.1.2 Otorgar al 100 por ciento de los pacientes usuarios del CREE y las UBR's que requieran una identificación que acredite su condición de vulnerabilidad mediante el Programa de Credencialización de Personas con Discapacidad.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.1.3 Atender el 100 por ciento de solicitudes para ayudas funcionales en el CREE para fabricar y reparar prótesis, órtesis y zapatería.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.1.4 Realizar 15 salidas durante el año para supervisión en jardines de niños y escuelas primarias dentro del Sistema Estatal Escolar para la detección temprana de procesos discapacitantes.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.1.5 Integrar al 100 por ciento de los niños, niñas y adolescentes con rezago educativo y las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's con discapacidad a la inclusión educativa.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.1.6 Otorgar el 100 por ciento de terapias físicas y de rehabilitación demandadas por las y los Adultos Mayores en los Centros de Tercera Edad a cargo de la Institución.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.2.1 Atender el 100 por ciento de las solicitudes de atención a procesos de rehabilitación y terapias físicas, ocupacionales, de lenguaje, de tecnología adaptada (áreas de cognición, visual, auditiva o neurológica) y Tele-rehabilitación recibidos en el CREE.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.2.2 Aumentar en 30 por ciento la capacidad de atención de las áreas de hidroterapia y tecnología adaptada.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.2.3 Realizar el 100 por ciento de las terapias solicitadas en las 13 UBR's en el Estado a cargo de la Institución.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.2.4 Brindar al 100 por ciento de los menores de edad con problemas de lenguaje o audición, consultas con especialistas en Comunicación Humana, Foniatría y Audiología.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.
8.1.2.5 Garantizar que el 100 por ciento de las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's, que demanden el servicio de traslado hacia estos centros, sean movilizados para su oportuna atención y servicio.	ATENCIÓN CON REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE.

F. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>		
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
1.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento el número de comunidades con alta y muy alta marginación.		
1.1.1.2 Realizar 5 capacitaciones para el 100 por ciento de las promotoras municipales en atención a grupos de desarrollo que garantice el acompañamiento, coordinación, asesoría y vigilancia en los proyectos productivos en ejecución.		
1.1.1.3 Incrementar el 30 por ciento los proyectos sociales apoyados enfocados a la atención, principalmente, de la seguridad alimentaria, promoción de la salud, acceso a la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y la comunidad.		
1.1.1.4 Equipar y reequipar anualmente 15 Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en beneficio de la alimentación correcta de NNA.		
1.1.1.5 Equipar anualmente 10 Espacios Alimentarios para la preparación y consumo de alimentos dentro de las instalaciones comunitarias.		
2.1.1.1 Incrementar en 10 por ciento los Comedores Comunitarios.	165 - Instalar comedores comunitarios para adultos mayores, en Los Asmoles, Colima. 853 - Gestionar comedores comunitarios para la Colonia Ladislao Moreno, Tecomán. 1003 - Gestionar la instalación de un comedor comunitario para la Colonia Rosario Ibarra, Villa de Álvarez. 1301 - Instalación de Comedores Comunitarios en el Municipio de Tecomán.	
2.1.1.2 Aumentar en 5 por ciento anual las dotaciones alimentarias del Programa de Desayunos Escolares en planteles educativos del Estado de Colima, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.		
2.1.1.3 Realizar anualmente 700 acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos de los programas de Desayunos Escolares, Atención a Menores de 5 años de edad en Riesgo, No Escolares (NUTREDIF), Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y el Subprograma Comedores Comunitarios.		
3.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que opera los Programas de Asistencia Alimentaria en función de la NOM-14-SSA-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo y los Criterios de Calidad Nutricia.		

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>		
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
3.1.2.1 Atender al 100 por ciento de los menores de 5 años de edad identificados en el registro de peso y talla que presenten desnutrición aguda		
4.1.1.1 Atender el 100 por ciento de las personas susceptibles a procesos quirúrgicos.		
4.1.1.2 Ampliar en 30 por ciento la capacidad de atención de los servicios médicos asistenciales en beneficio de grupos vulnerables.		
4.1.1.3 Entregar el 100 por ciento de apoyos de lentes a bajo costo a las personas susceptibles que lo soliciten.		
4.1.1.4 Capacitar al 100 por ciento de los padres de NN y personal que asisten a los CADÍ's y Estancia Infantil a cargo de la Institución a través de la Campaña de Pediculosis.		
4.1.1.5 Realizar anualmente la campaña "Cuidando la Salud de Papá" y canalizar el 100 por ciento de las tomas de antígeno prostático a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.		
4.1.1.6 Realizar revisiones dentales anti caries al 100 por ciento de los NN en CADIs y Estancia Infantil de Suchitlán.		
4.1.1.7 Rehabilitar el 10 por ciento de las Unidades Básicas de Rehabilitación a cargo de la Institución.		
4.2.1.1 Capacitar al 100 por ciento del personal médico adscrito a los Programas de Servicios Médicos Asistenciales para su actualización médica.		
4.2.1.2 Rehabilitar el 100 por ciento de los espacios de la Unidad de Cirugías Ambulatorias de acuerdo a las NOM mexicanas 005-SSA3-2010 y la NOM 016-SSA3-2012.		
5.1.1.1 Aumentar en 25 por ciento la atención de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.		
5.1.1.2 Atender en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil un 10 por ciento de la capacidad instalada para apoyo a madres que estén concluyendo sus estudios.		
5.1.2.1 Fomentar en 2 mil niños, niñas y adolescentes actividades deportivas a través de programas, torneos y ligas de deporte.	62 - Impermeabilizar el CEDECO ubicado en la Albarrada III, Colima, Colima.	
5.1.2.2 Beneficiar a 2 mil personas con actividades permanentes en materia artística, manualidades, educación física y deporte, orientación psicológica, computación y rehabilitación dentro de los Centros de Desarrollo Comunitarios a cargo de la Institución.		
5.1.2.3 Realizar anualmente un curso de verano dirigido a niños, niñas y adolescentes en promoción del deporte, turismo y cultura de la entidad.	654 - Promover actividades recreativas para niños en Minatitlán. 655 - Ofrecer cursos de manualidades o	

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>		
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
	experimentos para niños en Minatitlán.	
5.1.2.4 Impartir a 500 NN talleres en materia artística y desarrollo de capacidades en la Unidad de Servicios Infantiles.		
5.1.2.5 Realizar anualmente seis campamentos recreativos en beneficio de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.		
5.1.2.6 Realizar seis viajes anuales dentro de la entidad en beneficio de niños y niñas a través del Programa "Viajemos Todos por Colima" y fortalecer sus raíces como colimenses.		
5.1.2.7 Beneficiar un mil 800 niños, niñas y adolescentes con actividades del Programa "Viernes en la UDIF".		
5.1.2.8 Rehabilitar el 20 por ciento de los espacios dedicados al fomento deportivo.		
5.2.1.1 Realizar anualmente 50 pláticas preventivas para la sensibilización a padres y madres de familia sobre los riesgos y delitos del trabajo infantil.		
5.2.1.2 Beneficiar a 12 mil NNA en materia preventiva de la explotación sexual, la trata de personas y el fomento al buen trato en el noviazgo y la amistad.		
5.2.1.3 Construir una Casa para las y los Adolescentes.		
5.2.1.4 Prevenir a 4 mil 500 adolescentes en temas de salud sexual y reproductiva a través de talleres y pláticas.		
5.2.1.5 Incrementar en 10 por ciento las acciones dirigidas a NNA para la concientización y prevención de adicciones a las drogas.		
5.2.1.6 Beneficiar anualmente a 2 mil 800 NNA a través de rallies y charlas dentro de los centros de deportivos, de recreación y artísticos a cargo de la institución y en los polígonos de atención prioritaria del Programa PANNAR.		
5.3.1.1 Incrementar en 10 por ciento las acciones enfocadas a la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		
5.3.1.2 Instalar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Colima (SIPINNA).		
5.3.1.3 Instalar los 10 Sistema Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) en cada uno de los municipios del Estado.		
5.3.1.4 Atender el 100 por ciento de los NNA identificados en riesgo con servicios médicos, psicológicos y jurídicos.		
5.3.1.5 Coordinar una campaña dirigida a la regularización del estado civil de las personas que no cuentan con documentación que acredite su identidad.		
5.3.1.6 Realizar una capacitación dirigida a las y los funcionarios estatales para fortalecer el SIPINNA apegado al marco normativo vigente.		
6.1.1.1 Capacitar al 100 por ciento el personal directivo, coordinaciones y jefaturas de área de la Institución sobre Perspectiva de Género, comunicación, lenguaje incluyente y clima laboral.		

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA</b>		
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
6.1.1.2 Aplicar anualmente en el 100 por ciento del personal adscrito a la dependencia un formulario de medición del clima organizacional y desempeño del personal.		
6.2.1.1 Obtener distintivos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.		
6.2.1.2 Promover en los 10 Sistemas Municipales DIF la participación para obtener el Distintivo "México Sin Trabajo Infantil" (MEXSTI).		
6.2.1.3 Mantener a los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Estancia Infantil de Suchitlán y Centros Asistenciales Infantil Comunitarios como instalaciones seguras.		
6.3.1.1 Obtener los estándares de competencia EC-0334, EC-076 y EC-0435.		
6.3.1.2 Obtener certificaciones de asistencia social en beneficio de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores en materia de cuidado y prestación de servicios.		
6.3.1.3 Entregar certificaciones al 10 por ciento de las estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social sobre la prestación de servicios y cuidados infantiles.		
7.1.1.1 Verificar que el 100 por ciento de los refugios habilitados por Protección Civil cumplan con las condiciones necesarias para brindar el servicio asistencial.		
7.1.1.2 Construir un Centro de Distribución y Logística de Insumos para la Asistencia Social en beneficio de la atención a grupos vulnerables.		
7.1.2.1 Capacitar al 100 por ciento del personal que interviene en apoyo en materia de asistencia social emergente.		
8.1.1.1 Realizar 285 evaluaciones a igual número de personas con discapacidad y adultas mayores con el Programa VALPAR para coadyuvar a un inserción laboral		
8.1.1.2 Otorgar al 100 por ciento de los pacientes usuarios del CREE y las UBR's que requieran una identificación que acredite su condición de vulnerabilidad mediante el Programa de Credencialización de Personas con Discapacidad.		
8.1.13 Atender el 100 por ciento de solicitudes para ayudas funcionales en el CREE para fabricar y reparar prótesis, órtesis y zapatería.		
8.1.1.4 Realizar 15 salidas durante el año para supervisión en jardines de niños y escuelas primarias dentro del Sistema Estatal Escolar para la detección temprana de procesos discapacitantes.		
8.1.1.5 Integrar al 100 por ciento de los niños, niñas y adolescentes con rezago educativo y las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR's con discapacidad a la inclusión educativa.		
8.1.1.6 Otorgar el 100 por ciento de terapias físicas y de rehabilitación demandadas por las y los Adultos Mayores en los Centros de Tercera Edad a cargo de la Institución.		
8.1.2.1 Atender el 100 por ciento de las solicitudes de atención a procesos de rehabilitación y terapias físicas, ocupacionales, de lenguaje, de tecnología		

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
adaptada (áreas de cognición, visual, auditiva o neurológica) y Tele-rehabilitación recibidos en el CREE.		
8.1.2.2 Aumentar en 30 por ciento la capacidad de atención de las áreas de hidroterapia y tecnología adaptada.		
8.1.2.3 Realizar el 100 por ciento de las terapias solicitadas en las 13 UBR´s en el Estado a cargo de la Institución.		
8.1.2.4 Brindar al 100 por ciento de los menores de edad con problemas de lenguaje o audición, consultas con especialistas en Comunicación Humana, Foniatría y Audiología.		
8.1.2.5 Garantizar que el 100 por ciento de las y los pacientes usuarios del CREE y las UBR´s, que demanden el servicio de traslado hacia estos centros, sean movilizados para su oportuna atención y servicio.		

